



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año VIII

martes, 14 de octubre de 1986

Número 94

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Mantato, 30.- 41005. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
4166	Corrección de errores a la Orden de 4 de julio de 1986,	por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad para 1987 (BOJA núm. 71, de 22.7.86).	3.220

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>			
4184	Resolución de 10 de octubre de 1986, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cese de don Ramón Rodríguez Gordillo, como Secretario General de este Organismo.	3.220	
<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
4202	Decreto 281/1986, de 8 de octubre, por el que se cesa, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Huelva a don Andrés Guerrero Romero.	3.221	
4203	Decreto 282/1986, de 8 de octubre, por el que se cesa como Delegado Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Almería a don José Mesa Segura.	3.221	
<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>			
4204	Decreto 283/1986, de 8 de octubre, por el que se dispone el cese de don Antonio Mora Roche, como Director General de Transportes de la Consejería.	3.221	
4205	Decreto 284/1986, de 8 de octubre, por el que se nombra como Delegado Provincial en Almería a don Juan J. Farnavi Vives.	3.221	
<b>CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO</b>			
4206	Decreto 285/1986, de 8 de octubre, por el que se dispone el cese como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Córdoba, de don Rafael Gamero Borrego.	3.221	
4207	Decreto 286/1986, de 8 de octubre, por el que se dispone el cese como Delegado Provincial de la Conse-		
	jería de Turismo, Comercio y Transportes en Cádiz, de don Francisco Martínez Bautista.	3.221	
	Decreto 287/1986, de 8 de octubre, por el que se dispone el cese como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Almería de don Juan Manuel Pérez Company.	3.221	4208.
	Decreto 288/1986, de 8 de octubre, por el que se dispone el cese como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Granada, de don José María Delgado Molina.	3.222	4209.
	Decreto 289/1986, de 8 de octubre, por el que se dispone el cese como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Huelva, de don José Luis Muñoz Martínez.	3.222	4210.
	Decreto 290/1986, de 8 de octubre, por el que se dispone el cese como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Jaén, de don Federico J. Sorio Valverde.	3.222	4211
	Decreto 291/1986, de 8 de octubre, por el que se dispone el cese como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Málaga, de doña Rosario Peral Pérez.	3.222	4212.
	Decreto 292/1986, de 8 de octubre, por el que se dispone el cese como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Sevilla, de don Carlos María López de Pablo.	3.222	4213.
	Decreto 293/1986, de 8 de octubre, por el que se nombra Delegado Provincial en Sevilla, a don José Luis Muñoz Martínez.	3.222	4214
	Decreto 294/1986, de 8 de octubre, por el que se		4215

- 4216 nombra Delegado Provincial en Jaén, a don Manuel Rodríguez Méndez. 3.223
- Decreto 295/1986, de 8 de octubre, por el que se nombra Delegado Provincial en Huelva, a don Andrés Guerrero Romero. 3.223
- 4217 Decreto 296/1986, de 8 de octubre, por el que se nombra Delegado Provincial en Granada, a don José María Delgado Molina. 3.223
- 4218 Decreto 297/1986, de 8 de octubre, por el que se nombra Delegado Provincial en Córdoba, a don Rafael Gamero Borrego. 3.223
- 4219 Decreto 298/1986, de 8 de octubre, por el que se nombra Delegado Provincial en Cádiz, a don Antonio Perales Pizarro.
- 4220 Decreto 299/1986, de 8 de octubre, por el que se nombra Delegado Provincial en Almería, a don José Mesas Segura. 3.223

- Decreto 300/1986, de 8 de octubre, por el que se nombra Delegado Provincial en Málaga, a don Antonio de la Morena Ballesteros. 4221 3.223

**CONSEJERIA DE SALUD**

- Decreto 301/1986, de 8 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Agustín Ortega Limón, como Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud. 4222 3.224

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

- Decreto 302/1986, de 8 de octubre, por el que don Joaquín Risco Acedo cesa como Delegado Provincial en Sevilla, por pase a otro destino. 4223 3.224

- Decreto 303/1986, de 8 de octubre, por el que se nombra Delegado Provincial en Sevilla a don Manuel Macías Perea. 4224 3.224

- Decreto 304/1986, de 8 de octubre, por el que se nombra Director General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica a don Joaquín Risco Acedo. 4225 3.224

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

- 4227 Corrección de errores de la Orden de 18 de septiembre de 1986, por la que se resuelve el concurso para la

- provisión de puestos de trabajo, convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia de 4 de julio de 1986 (BOJA núm. 91, de 3.10.86). 3.224

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

- 4280 Decreto 252/1986, de 10 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Junta de Andalucía por el ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), de un inmueble sito en su término municipal, con destino a la construcción de un comedor infantil, Club de ancianos y Centro básico de Servicios Sociales. 3.224

- 4264 Resolución de 25 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables, dentro del coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas de Ahorros y/o Cajas Rurales, los préstamos concedidos a las empresas que se citan. 3.225

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL**

- 4194 Resolución de 3 de octubre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1239/84, interpuesto por la empresa Banco Meridional, S.A. 3.225

- 4193 Resolución de 3 de octubre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1862/84, interpuesto por la empresa Sebastián González Borrás. 3.225

**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO**

- 4185 Orden de 29 de septiembre de 1986, por la que se amplía el plazo señalado en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 20 de junio de 1986, que regula los requisitos que han de reunir las empresas que desarrollen la ejecución y mantenimiento-reparación de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria. 3.226

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

- 4195 Orden de 25 de septiembre de 1986, por la que se prorroga el plazo para acogerse a las ayudas para la

realización de planes económicos y financieros de viabilidad y auditorías externas por entidades asociativas agrarias.

- Resolución de 13 de agosto de 1986, de la Dirección General de Política de Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se acuerda la concesión de una subvención para la instalación de un equipo de prelimpieza, presecado y almacenamiento de algodón a la Sociedad cooperativa limitada Las Marismas de Lebrija, en Lebrija (Sevilla). 4192 3.226

- Resolución de 15 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia convocatoria para cubrir una beca para realizar trabajos de investigación en un proyecto perteneciente al Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para Cooperación Científica y Tecnológica. 4190 3.227

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

- Decreto 242/1986, de 10 de septiembre, por el que se autoriza a la Universidad de Granada a impartir los estudios conducentes a la obtención del título de licenciado en Odontología. 4183 3.227

- Decreto 257/1986, de 10 de septiembre, por el que se autoriza los enseñanzas de Informática, a nivel de Diplomatura, en la Universidad de Granada. 4181 3.227

- Decreto 258/1986, de 10 de septiembre, por el que se autorizo la Sección de Filología Clásica, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga. 4182 3.227

- Orden de 6 de octubre de 1986, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 1346/85, interpuesto por don Manuel Tirado Bencano. 4188 3.228

- Orden de 8 de octubre de 1986, sobre control y justificación de las subvenciones a Centros docentes privados. 4197 3.228

4167- Corrección de errores de la Orden de 9 de septiembre de 1986, por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales Privados a la deno-

minada fundación Seguro Romón (BOJA núm. 88, de 23.9.86). 3.232

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- 4168 Resolución de 17 de septiembre de 1986, sobre adjudicación de las obras de edificación de 16 viviendas y urbanización en Murta (Granada) (GR-85/100-V). 3.232
- 4168 Resolución de 19 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: acondicionamiento de la N-334, de Sevilla o Mólogo y Gronado. Tramo: Estepa-límite de provincia (I-SE-403). 3.232
- 4169 Resolución de 19 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: acondicionamiento, mejora de puntas singulares en la carretera C-332, de Orgiva a Almería por Ugijar, sección de Gador a Laujar, P.K. 5,900, 13,800, 18,200, 19,900 y 20,900. Localidades varias (JA-SV-AL-108). 3.232
- 4170 Resolución de 19 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: arreglo de puntos singulares en la C-332, localidad Orgiva-Ugijar (JA-2-GR-100). 3.232
- 4171 Resolución de 19 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: acondicionamiento en la carretera N-321 de Ubeda a Málaga por Jaén, P.K. 33,780 al 42,160, tramo Baeza-Jaén (JA-1-J-108.2). 3.232
- 4172 Resolución de 19 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: Proyecto de construcción de la variante de Alcalá de los Gazules, C-440, de Sanlúcar a Algeciras, P.K. 51,000 al 57,600, localidad Alcalá de los Gazules (JA-2-CA-105). 3.233
- 4173 Resolución de 19 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: mejora de trazado de supresión de tirabuzón en la C-440 de Jerez a Algeciras, P.K. 84, localidad Los Barrios (JA-2-CA-122). 3.233
- 4174 Resolución de 19 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: acondicionamiento en la carretera H-615, H-632 y SE-632, localidad Pilas-Almonte (JA-2-H-118). 3.233
- 4175 Resolución de 19 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: acondicionamiento de la carretera C-325, P.K. 4,800 al 21,200, localidad Ubeda-Jódar (JA-1-J-109). 3.233
- 4176 Resolución de 19 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: construcción eje básico, Alcalá la Real-Venta de la Nava. Carretera C-336, localidad Alcalá la Real-límite provincia de Jaén (JA-1-J-110). 3.233
- 4177 Resolución de 19 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: enlace entre la C-432, N-333 y SE-424, variante de Utrera (JA-1-SE-116). 3.233
- 4179 Resolución de 26 de septiembre de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación en el grupo de 520 viviendas, segunda fase en el Polígono Arrallanes, en Linares (JA-86/01-P). 3.234

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

4182 Resolución de 18 de agosto de 1986, por la que se

publico la adjudicación definitiva del contrato de suministro relativo a la adquisición de diverso material de imprento con destino a la campaña promocional Andalucía Días Dorados. 3.234

Resolución de 5 de septiembre de 1986, por la que se publica la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras de rehabilitación y reforma del mercado rural de Estepo (Sevilla). 4161 3.234

Resolución de 15 de septiembre de 1986, por la que se publica la adjudicación definitiva del contrato de suministro relativo a la adquisición (reedición) de 300.000 folletos sobre las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla, en idioma Inglés y Español. 4160 3.234

Corrección de errores de la Resolución de 24 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación definitiva del contrato para realizar una campaña de animación comercial bajo el lema Vamos de Tiendas, en la ciudad de Córdoba y en sus municipios con más de 20.000 habitantes (BOJA núm. 78, de 9.8.86). 4184 3.234

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 26 de septiembre de 1986, por la que se resuelve el concurso público para la contratación del servicio de asistencia técnica de caracterización de las clases agrológicas de los suelos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a escala 1:50.000. 4191 3.234

Resolución de 22 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras: acondicionamiento y mejora de 3.589,04 m.l. de camino forestal de unión del Barranco del Tortel y el Carrizo en la V. sur de la Sierra de Gador. 4134 3.235

Resolución de 22 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras: repoblación forestal en M/ Cortijo Conejo, Dehesa de San Jerónimo y reposición de marras en Hacienda Señorío de Alicón (86/529). 4135 3.235

Resolución de 23 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrata de obra. 4136 3.235

Resolución de 23 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra. 4137 3.235

Resolución de 23 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra. 4138 3.235

Resolución de 23 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrata de obra. 4139 3.235

Resolución de 23 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra. 4140 3.236

Resolución de 23 de septiembre de 1986, del Instituto 4141

- 4142 Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra. 3.236
- 4143 Resolución de 23 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra. 3.236
- 4144 Resolución de 23 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra. 3.236
- 4145 Resolución de 23 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra. 3.236
- 4146 Resolución de 23 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (85.237). 3.237
- 4147 Resolución de 23 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrata de obra (86/532). 3.237
- 4150 Resolución de 26 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (86/530). 3.237
- 4154 Resolución de 29 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (86/484). 3.237
- 4155 Resolución de 29 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrata de obra (86.010). 3.237

- Resolución de 29 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra (85.210). 3.237 4156
- Resolución de 29 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra 186.070). 3.237 4157

**CONSEJERIA DE SALUD**

- Resolución de 20 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica de forma definitiva, contratos de obras comprendidas en el Fondo de Compensación Interterritorial. 3.238 4119

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

- Anuncio sobre concurso público de obras (PP. 537/86). 3.238 3318
- Edicto de información pública para formulación de alegaciones a la modificación puntual del PGOU en parcela Hiper-Granada (PP. 597/86). 3.238 3618
- Edicto de información pública de la ordenanza para la transformación y cambio de uso que desarrolla la norma 4.3.6. de Plan General (PP. 598/86). 3.239 3619

**AYUNTAMIENTO DE TOCINA**

- Anuncio sobre subasta de obras (PP. 615/86). 3.239 3686

**AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CA-DIZ)**

- Resolución de 27 de septiembre de 1986, por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos de pastas y montanera del monte Los Arenales (PP. 668/86). 3.240 4082

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO**

- 4165 Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre declaración de terrenos francos y registrables por concurso, permiso de investigación. 3.240

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CADIZ**

- Anuncio sobre sorteo para el nombramiento de compradores (PP. 697/86). 3.240 4196

**1. Disposiciones generales**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

CORRECCION de errores a la Orden de 4 de julio de 1986, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad para 1987. (BOJA núm. 71, de 22.7.86).

Advertido error en los Anexos de la citada Orden publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 71, de 22 de julio de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: Dando dice «ANEXO 2 1. CLASIFICACION ORGANICA...», debe decir «ANEXO 3 1. CLASIFICACION ORGANICA...»

Sevilla, 26 de septiembre de 1986

**2. Autoridades y personal**

**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

RESOLUCION de 10 de octubre de 1986, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cese de don Ramón Rodríguez Gordillo, como Secretaria General de este Organismo.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo en cesar, a petición propia, a Don Ramón Rodríguez Gordillo, como Secretario General de la Agencia de Medio Ambiente.

Sevilla, 6 de octubre de 1986.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

DECRETO 281/1986, de 8 de octubre, por el que se cesa como Delegado Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Huelva a don Andrés Guerrero Romero.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de octubre de 1986.

**DISPONGO:**

Artículo único. Vengo en cesar, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Huelva a D. Andrés Guerrero Romero, por pase a otro destino.

Sevilla, 8 de octubre de 1986.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 282/1986 de 8 de octubre, por el que se cesa como Delegado Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Almería a don José Mesas Segura.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de octubre de 1986.

**DISPONGO:**

Artículo único. Vengo en cesar, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Almería a D. José Mesas Segura, por pase a otro destino.

Sevilla, 8 de octubre de 1986.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Economía y Hacienda

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

DECRETO 283/1986, de 8 de octubre, por el que se dispone el cese de Don Antonio Mora Roche, como Director General de Transportes de la Consejería.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 16,2º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, conforme determina el artículo 39,3º del mismo texto legal, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de octubre de 1986,

**DISPONGO:**

Artículo único. Vengo en cesar a D. Antonio Mora Roche, a petición propia, como Director General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 8 de octubre de 1986.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y  
Transportes

DECRETO 283/1986, de 8 de octubre, por el que se nombra Delegada Provincial en Almería a don Juan J. Fornovi Vives.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de octubre de 1986,

**DISPONGO:**

Artículo único. Vengo en nombrar como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería a D. Juan J. Fornovi Vives.

Sevilla, 8 de octubre de 1986.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y  
Transportes

**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO**

DECRETO 285/1986, de 8 de octubre, por el que se dispone el cese como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Córdoba, de don Rafael Gamero Barrego.

A propuesta del Consejero de Fomento y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 8 de octubre de 1986,

**DISPONGO:**

Artículo único. Vengo en cesar a D. Rafael Gamero Borrego como Delegada Provincial en Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 8 de octubre de 1986.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Fomento y Turismo

DECRETO 286/1986, de 8 de octubre, por el que se dispone el cese como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Cádiz, de don Francisco Martínez Boutista.

A propuesta del Consejero de Fomento y Turismo, y previo deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 8 de octubre de 1986,

**DISPONGO:**

Artículo único. Vengo en cesar a D. Francisco Martínez Boutista como Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 8 de octubre de 1986.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Fomento y Turismo

DECRETO 287/1986, de 8 de octubre, por el que se dispone el cese como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Almería, de don Juan Manuel Pérez Compañy.

A propuesta del Consejero de Fomento y Turismo, y previa

deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 8 de octubre de 1986,

**DISPONGO:**

Artículo único: Vengo en cesar a D. Juan Manuel Pérez Comany como Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, agradeciéndosele los servicios prestados.

Sevilla, 8 de octubre de 1986.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Fomento y Turismo

*DECRETO 288/1986, de 8 de octubre, por el que se dispone el cese como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Granada, de don José María Delgado Molina.*

A propuesta del Consejero de Fomento y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 8 de octubre de 1986,

**DISPONGO:**

Artículo único: Vengo en cesar a D. José María Delgado Molina como Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, por pase a otro destino, agradeciéndosele los servicios prestados.

Sevilla, 8 de octubre de 1986.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Fomento y Turismo

*DECRETO 289/1986, de 8 de octubre, por el que se dispone el cese como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Huelva, de don José Luis Muñoz Martínez.*

A propuesta del Consejero de Fomento y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 8 de octubre de 1986,

**DISPONGO:**

Artículo único: Vengo en cesar a D. José Luis Muñoz Martínez como Delegado Provincial en Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, por pase a otro destino, agradeciéndosele los servicios prestados.

Sevilla, 8 de octubre de 1986.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Fomento y Turismo

*DECRETO 290/1986, de 8 de octubre, por el que se dispone el cese como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Jaén, de don Federico J. Soria Valverde.*

A propuesta del Consejero de Fomento y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 8 de octubre de 1986,

**DISPONGO:**

Artículo único: Vengo en cesar a D. Federico J. Soria Valverde como Delegado Provincial en Jaén de la Consejería de Turismo,

Comercio y Transportes, a petición propia y por pase a otro destino, agradeciéndosele los servicios prestados.

Sevilla, 8 de octubre de 1986.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Fomento y Turismo

*DECRETO 291/1986, de 8 de octubre, por el que se dispone el cese como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Málaga, de doña Rosario Peral Pérez.*

A propuesta del Consejero de Fomento y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 8 de octubre de 1986,

**DISPONGO:**

Artículo único: Vengo en cesar a D<sup>o</sup> Rosario Peral Pérez como Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, agradeciéndosele los servicios prestados.

Sevilla, 8 de octubre de 1986.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Fomento y Turismo

*DECRETO 292/1986, de 8 de octubre, por el que se dispone el cese como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Sevilla, de don Carlos María López de Pablo.*

A propuesta del Consejero de Fomento y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 8 de octubre de 1986,

**DISPONGO:**

Artículo único: Vengo en cesar a D. Carlos María López de Pablo como Delegado Provincial en Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, agradeciéndosele los servicios prestados.

Sevilla, 8 de octubre de 1986.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Fomento y Turismo

*DECRETO 293/1986, de 8 de octubre, por el que se nombra Delegado Provincial en Sevilla, a don José Luis Muñoz Martínez.*

A propuesta del Consejero de Fomento y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 8 de octubre de 1986 y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 17/83, de 26 de enero,

**DISPONGO:**

Artículo único. Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo en Sevilla a D. José Luis Muñoz Martínez.

Sevilla, 8 de octubre de 1986.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Fomento y Turismo

DECRETO 294/1986, de 8 de octubre, por el que se nombra Delegado Provincial en Jaén, a don Manuel Rodríguez Méndez.

A propuesta del Consejero de Fomento y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 8 de octubre de 1986 y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 17/83, de 26 de enero,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo en Jaén a D. Manuel Rodríguez Méndez.

Sevilla, 8 de octubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Fomento y Turismo

DECRETO 295/1986, de 8 de octubre, por el que se nombra Delegado Provincial en Huelva, a don Andrés Guerrero Romero.

A propuesta del Consejero de Fomento y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 8 de octubre de 1986 y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 17/83, de 26 de enero,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo en Huelva a D. Andrés Guerrero Romero.

Sevilla, 8 de octubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Fomento y Turismo

DECRETO 296/1986, de 8 de octubre, por el que se nombra Delegado Provincial en Granada, a don José María Delgado Malina.

A propuesta del Consejero de Fomento y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 8 de octubre de 1986 y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 17/83, de 26 de enero,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo en Granada, a D. José María Delgado Malina.

Sevilla, 8 de octubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Fomento y Turismo

DECRETO 297/1986, de 8 de octubre, por el que se nombra Delegado Provincial en Córdoba a don Rafael Gamero Borrego.

A propuesta del Consejero de Fomento y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 8 de octubre de 1986 y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 17/83, de 26 de enero,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo en Córdoba, a D. Rafael Gamero Borrego.

Sevilla, 8 de octubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Fomento y Turismo

DECRETO 298/1986, de 8 de octubre, por el que se nombra Delegado Provincial en Cádiz, a don Antonio Perales Pizarro.

A propuesta del Consejero de Fomento y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 8 de octubre de 1986 y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 17/83, de 26 de enero,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo en Cádiz a D. Antonio Perales Pizarro.

Sevilla, 8 de octubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Fomento y Turismo

DECRETO 299/1986, de 8 de octubre, por el que se nombra Delegado Provincial en Almería, a don José Mesas Segura.

A propuesta del Consejero de Fomento y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 8 de octubre de 1986 y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 17/83, de 26 de enero,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo en Almería, a D. José Mesas Segura.

Sevilla, 8 de octubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Fomento y Turismo

DECRETO 300/1986, de 8 de octubre, por el que se nombra Delegado Provincial en Málaga, a don Antonio de la Morena Ballesteros.

A propuesta del Consejero de Fomento y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 8 de octubre de 1986 y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 17/83, de 26 de enero,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo en Málaga, a D. Antonio de la Morena Ballesteros.

Sevilla, 8 de octubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Fomento y Turismo

**CONSEJERIA DE SALUD**

DECRETO 301/86, de 8 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Agustín Ortega Limón, como Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por el Estatuto de Autonomía y por los artículos 16 y 44 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de octubre de 1986,

**DISPONGO:**

Artículo único. Vengo a nombrar a D. Agustín Ortega Limón, como Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 8 de octubre de 1986.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB  
Consejera de Salud

Sevilla, 8 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

Decreto 303/86 de 8 de octubre por el que se nombra Delegado Provincial en Sevilla, a don Manuel Macías Perea.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 270/1983, de 21 de diciembre, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de octubre de 1986,

**DISPONGO:**

Artículo único: Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla, a D. Manuel Macías Perea.

Sevilla, 8 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

DECRETO 302/86 de 8 de octubre, por el que don Joaquín Risco Acedo cesa como Delegado Provincial en Sevilla, por pase a otro destino.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 270/1983, de 21 de diciembre, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de octubre de 1986,

**DISPONGO:**

Artículo único. Vengo en cesar a Don Joaquín Risco Acedo, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla, por pase a otro destino.

Decreto 304/86 de 8 de octubre, por el que se nombra Director General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica a don Joaquín Risco Acedo.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de octubre de 1986,

**DISPONGO:**

Artículo único. Vengo en nombrar Director General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica de la Consejería de Educación y Ciencia, a D. Joaquín Risco Acedo.

Sevilla, 8 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

CORRECCION de errores de la Orden de 18 de septiembre de 1986, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo, convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia de 4 de julio de 1986 (BOJA núm. 91, de 3.10.86).

Advertidos errores en la Disposición de referencia, o continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 3.130,

donde dice: «Asesor Técnico. Régimen Jurídico»,

debe decir: «Asesor Técnico. Régimen Jurídico Personal Funcionario».

donde dice: «Personal Funcionario Asesor Técnico. Régimen Jurídico»

debe decir: «Asesor Técnico. Régimen Jurídico Personal Laboral»

donde dice: «Personal Laboral Negociado de Selección de Personal»

debe decir: «Negociado de Selección de Personal»

donde dice: «artº 126 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa»

debe decir: «artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo».

Sevilla, 7 de octubre de 1986

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

DECRETO 252/1986, de 10 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Junta de Andalucía por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), de un inmueble sito en su

término municipal, con destino a la construcción de un comedor infantil, Club de ancianos y Centro básico de Servicios Sociales.

Por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda ha sido ofrecido a la Junta de Andalucía un inmueble sito en su término municipal,

con destino a la construcción de un comedor infantil, Club de Ancianos y Centro Básico de Servicios Sociales.

Por la Consejería de Trabajo y Bienestar Social se considera de interés la aceptación de la referida donación.

A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de septiembre de 1986.

#### DISPONGO

Artículo 1°. De conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda de un inmueble, a segregar de finca matriz, cuya descripción es la siguiente:

«Urbana situada en la calle San Juan, marcada en la actualidad con el número 37, de diecinueve metros de fachada a la citada vía, que linda desde éste, por la izquierda en una longitud de veintiocho metros con la iglesia del Carmen, por la derecha, en una longitud de 22 metros, con la finca que fue Bodega de los Herederos de D. Pedro Manjón, y por el fondo, en una longitud de diecinueve metros con la finca matriz de la que se segrega. Su forma es rectangular salvo el fondo, donde se produce un entrante en la finca matriz y tiene una extensión el solar de 470,94 metros cuadrados. Consta el inmueble de planta baja y alta, la primera con la medida del solar y la segunda con 436,76 metros cuadrados, dado que en ella existen unas habitaciones totalmente separadas del inmueble de 34,76 metros cuadrados de superficie.

La finca matriz, de la cual se segrega el inmueble antes descrito, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, con el número 8.677, inscripción 1° folio 59 del Tomo 513, Libro 282. El inmueble donado se encuentra libre de cargas y gravámenes y se destinará a la instalación de un comedor infantil, Club de Ancianos y Centro Básico de Servicios Sociales».

Art. 2°. El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Decretos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por la Consejería de Economía y Hacienda a la de Trabajo y Bienestar Social para los Servicios Sociales dependientes de este último Departamento. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesta en la vigente legislación de Régimen Local.

Art. 3°. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevará a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía y  
Consejero de Economía y Hacienda

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables, dentro del coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas de Ahorros y/o Cajas Rurales, los préstamos concedidos a las empresas que se citan.*

Vistos los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplado en el Convenio existente entre la Junta de Andalucía y distintas Entidades Financieras operantes en Andalucía autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril y publicado en el BOJA n° 37 de 30 de abril.

Considerando que dichos expedientes han sido valorados positivamente según marcan las condiciones establecidas en el Art. 5 del Anexo III del citado Convenio, así como lo establecido en el Decreto 75/86 de 23 de abril sobre computabilidad de préstamos en el coeficiente de inversión obligatoria, de Cajas de Ahorros y Cajas Rurales con sede social en Andalucía y en la Orden de 6 de mayo que regula la subvención y calificación de préstamos concertados entre distintos entidades financieras y pequeñas y medianas empresas, la Dirección General de Tesorería y Política Financiera

#### HA RESUELTO

1. Declarar computables dentro del Coeficiente de Inversión

Obligatoria de las Cajas de Ahorros y/o Cajas Rurales con sede social en Andalucía los préstamos concedidos por estas entidades financieras a las empresas que se relacionan y por el importe que se indica.

2. La Consejería de Economía y Hacienda hará un seguimiento de los préstamos calificados en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajusten a la finalidad requerida.

Sevilla, 25 de septiembre de 1986.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

#### ANEXO

ENTIDADES FINANCIERAS	PESETAS
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería	
José Sánchez López	1.000.000
Domingo Martín García	1.000.000
Pedro M. Arrés Torres	1.700.000
Manuel Villegas Fuentes	4.250.000
Juan Diego Jiménez Criado	2.100.000
Celedonio Amat García	1.700.000
Antonio Sánchez Fernández	1.400.000
Francisco López Gómez	800.000
Remigio Payatas Porcel	6.200.000
Luis Graviotto Moreno	2.100.000
José M. Mellado Valentín	1.000.000
Ramón Fernández Jiménez	772.000
Antonio Sato Peinado	3.000.000
Antonio Amate Garbín	2.135.000
Simón Balaguer Quera	1.500.000
Modesto Alvarez Rodríguez	450.000
Mariano Fernández Fernández	700.000
Araceli Sánchez Hidalgo	2.000.000
José Rodríguez Maldonado	1.630.000
Nicolás Ortega Manzano	1.775.000
Francisco Muñoz López	2.700.000
PESCADOS OLIVENCIA, S.A.	17.500.000
Manuel Marín Díaz	325.000

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo Núm. 1239/84, interpuesto por la empresa Banco Meridional, S.A.*

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de julio de 1986 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo n° 1239/84 promovido por la Empresa BANCO MERIDIONAL, S.A. cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Estimar el Recurso interpuesto por el Proc. Sr. López de Lemus, en nombre del BANCO MERIDIONAL, S.A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Cooperación de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 8 de mayo de 1984, desestimatoria de Alzada contra otra de la Delegación Provincial del Departamento en Cádiz 28 de junio de 1983 dictada en el expediente AIT-1795/82, que impuso la sanción de 30.000 pesetas de multa porque en la Sucursal Urbana Calle Larga, 39 de Jerez de la Frontera, no se observó el horario especial que para la Feria de la Vendimia venía siendo disfrutado por los trabajadores, los días 10 y 11 de septiembre de 1982, que anulamos por su disconformidad con el Ordenamiento Jurídico, con devolución de la cantidad consignada, sin costas.

Sevilla, 3 de octubre de 1986.- El Director General Técnico, Pedro Bisbal Aróztegui.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la*

sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1862/84 interpuesto por la empresa Sebastián González Borrás

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publicó para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictado con fecha 5 de julio de 1986 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1862/84 promovido por la Empresa SEBASTIAN GONZALEZ BORRAS sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que accediéndose a los pretensiones deducidas por D. Sebastián González Borrás contra el acuerdo de 21 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas de la Junta de Andalucía, desestimatorio del Recurso de Alzada formulado contra el acuerdo de 4 de junio anterior de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución del importe de la sanción y sin costas.

Sevilla, 3 de octubre de 1986.- El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztégui.

## CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, por la que se amplía el plazo señalada en el artículo 10º de la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 20 de junio de 1986, que regula los requisitos que han de reunir las empresas que desarrollen la ejecución y mantenimiento-reparación de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

Il. Sr.

Vista la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 20 de junio de 1986 (BOJA núm. 67 de 8 de julio de 1986) por la que se regulan los requisitos que han de reunir las empresas que desarrollen la ejecución y mantenimiento-reparación de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, concretamente lo indicado en su Artículo 10º, por la que se otorga un plazo de tres meses contados a partir de su publicación para que las empresas Instaladoras y Mantenedoras-Reparadoras existentes soliciten su inscripción en el Registro y obtener el correspondiente certificado.

Visto el informe emitido al respecto por la Dirección General de Industria, Energía y Minas dependiente de esta Consejería, sobre las dificultades de índole administrativo surgidas para la aplicación de lo dispuesto en la referida Orden.

DISPONGO :

Ampliar el plazo señalada en el Artículo 10º de la citada orden a nueve meses, contados a partir de su entrada en vigor (9. julio. 86).

Sevilla, 29 de septiembre de 1986

JOSE AURELIO RECIO ARIAS  
Consejero de Fomento y Turismo

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 25 de septiembre de 1986, por la que se prorroga el plazo para acogerse a las ayudas para la realización de planes económicos y financieros de viabilidad y auditorías externas por entidades asociativas agrarias.

En la Orden de 10 de julio de 1985 de la Consejería de Agricultura y Pesca publicado en el BOJA núm. 74 de 26 de julio de 1985 y por la que se establecían ayudas para la realización de planes económicos y financieros de viabilidad y auditorías externas por Entidades Asociativas Agrarias.

Con el objeto de seguir fomentando esta práctica de transparencia y confianza económica en las Industrias Agroalimentarias y lo de constatar la correcta aplicación de las ayudas oficiales a estas Entidades, esta Consejería tiene a bien disponer:

Artículo único. 1º Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1986 el plazo de solicitud para acogerse a los beneficios de dicho Orden.

2º. Se mantienen las condiciones y requisitos establecidos en lo Orden.

3º. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 25 de septiembre de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejera de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 13 de agosto de 1986, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se acuerda la concesión de una subvención para la instalación de un equipo de prelimpieza, presecado y almacenamiento de algodón a la Sociedad Cooperativa Limitada Las Marismas de Lebrija en Lebrija (Sevilla).

De acuerdo con la Orden de 18 de julio de 1985 (BOJA de 2 de julio de 1985) correspondiente a ayudas a la instalación de unidades de prelimpieza y presecado de algodón, previo examen de la documentación presentada por Sdad. Cooperativa Limitada «Las Marismas de Lebrija» (Sevilla) en lo que se solicita una subvención para la instalación de un equipo de prelimpieza, presecado y almacenamiento de algodón en Lebrija (Sevilla) y previos los trámites oportunos, en uso de las facultades conferidas por dicho Decreto, se resuelve lo siguiente:

1º) Se concede a Sdad. Cooperativa Limitada «Las Marismas de Lebrija» una subvención de setenta y nueve millones ciento treinta y uno mil ciento ochenta y dos pesetas (79.131.182, Ptas.) correspondiente a un porcentaje del 20% sobre una inversión fija aprobada de trescientos noventa y cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos diez pesetas (395.655.910, Ptas.)

Esta subvención está supeditada a la decisión del FEOGA aprobando o desestimando la concesión de una contribución al proyecto presentado a dicho Organismo para acogerse a las ayudas contempladas en el Reglamento 355/77 del Consejo de la C.E.E., referente a una acción común para la mejora de transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros y en los términos expresadas en el artículo siguiente.

2º). La entrega del importe de la subvención se efectuará de acuerdo con los condicionantes establecidos en los artículos posteriores y adaptando el mismo a la decisión del FEOGA, con objeto de no superar el límite de subvención acumulable contemplado en el Decreto mencionado, en la exposición de motivos de esta Resolución.

En cualquier caso, la entrega de la subvención no se realizará nunca después de trece meses de la recepción del proyecto comunicado por el FEOGA, o a partir de cuyo plazo el importe establecido en el artículo 1º será definitivo, siempre que se cumplan por el interesado los condicionantes y plazos establecidas en el artículo 3º y 4º.

3º). La entrega de la subvención se efectuará al finalizar la inversión y tras la presentación de la certificación y facturas correspondientes.

4º). La concesión de estas ayudas queda supeditada al cumplimiento por parte de la empresa de las siguientes condiciones:

a) Los generales que le sean de aplicación de la Orden de 18 de junio de 1985 (BOJA de 2 de julio de 1985) incluido la presentación de una auditoría externa durante las cinco primeras campañas.

b) Facilitar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía las funciones de inspección con respecto a la ejecución del proyecto de inversión y proporcionar información sobre el mismo, hasta dos años después de concluida.

c) Efectuar las inversiones aprobadas de acuerdo con la memoria presentada.

d) Presentar el proyecto técnico de acuerdo con la memoria aprobada.

e) Iniciar las inversiones dentro del año 1986, así como finalizar las mismas dentro de los 18 meses siguientes a la publicación en el BOJA de la Resolución de Aprobación.

f) La actividad principal del proyecto aprobado consistirá en procesado de 8.000 Tm. de algodón.

5º) La aceptación de las condiciones generales y específicas no exime a la empresa de obtener las autorizaciones administrativas, que para la instalación o ampliación de la industria exijan las disposiciones legales vigentes, así como el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Administración competente.

En el plazo de 15 días a partir de la recepción deberá aceptarla en todos sus términos dando cumplimiento al impreso que se adjunta entendiéndose en otro caso que se desliga del correspondiente compromiso con la administración.

Sevilla 13, de agosto de 1986.— El Director General, Emilio A. Díaz Berenguer.

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se comunica convocatoria para cubrir una beca para realizar trabajos de Investigación en un Proyecto perteneciente al Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para Cooperación Científica y Tecnológica*

La Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el ordenamiento jurídico vigente, ha resuelto hacer pública convocatoria de una beca para realizar trabajos de investigación, con sometimiento a los siguientes particulares:

1. La presente beca tiene como objeto realizar los trabajos de colaboración en el Proyecto de Investigación que se va a desarrollar en el Centro de Investigación y Desarrollo Agrario «Sevilla- Las Torres», sito en Alcalá del Río (Sevilla) financiado, tras Resolución de convocatoria pública, por el Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para Cooperación Científica y Tecnológica, en el tema «Incremento de la fijación simbiótica del Nitrógeno en habas y altramuces, mediante selección de cepas de *Rhizobium* competitivos y adaptados a nuestros suelos».

2. El Comité Conjunto Hispano-Norteamericano financia esta beca con una cuantía anual de 8.0000 \$ que se abonará mensualmente por el equivalente en pesetas correspondiente, si bien dichas mensualidades pueden sufrir variación según lo cotización oficial de moneda.

La dotación estará sometida a las retenciones y descuentos establecidos por las disposiciones vigentes.

La duración de la beca será de un año, prorrogable o tres.

3. La concesión de esta beca no implica relación laboral o administrativo entre el beneficiario y el Centro que ostente la tutoría. No obstante quedará obligado el becario al cumplimiento del horario, normas y disciplina del Centro donde se lleve a cabo su trabajo.

4. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director General de Investigación y Extensión Agrarias en forma de instancia, y presentarse en el Registro de dicha Dirección General sito en Avda. de la Borbolla, 1 en Sevilla, o en lugares previstos por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de los solicitudes, finalizará a las 14 horas del día 25 de octubre de 1986.

5. Requisitos que deben reunir los solicitantes:

Tener la nacionalidad Española.

No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desarrollo de su actividad investigadora.

Estar en posesión de un título de Universidad o Escuela Técnica Superior.

6. Documentación: Las solicitudes deben ser acompañadas de la siguiente documentación:

Fotocopia compulsada del título universitario.

Expediente académico.

«Curriculum vitae» acreditando los méritos que se hogan constar en el mismo.

Se valorará especialmente la experiencia en microbiología del *Rhizobium* y/o del suelo.

7. La Comisión que ha de juzgar los méritos de los aspirantes, estará formada por:

Presidente: El Jefe de Servicio de Investigación Agraria de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias.

Vocales: Dos Investigadores de la citada Dirección General.

Secretario: Un funcionario de la escala «A» perteneciente a dicha Dirección General, que no intervendrá en las deliberaciones ni en las votaciones.

Sevilla, 15 de septiembre de 1986.— El Director General, Agustín López Ontiveros.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*DECRETO 242/1986 de 10 de septiembre, por el que se autoriza a la Universidad de Granada a impartir los estudios conducentes a la obtención del Título de Licenciada en Odontología.*

La Ley 10/1986 de 17 de marzo, regula la profesión de Odontólogo, señalando que para su ejercicio se exigirá el Título de Licenciada que habrá de establecer el Gobierno a propuesta del Consejo de Universidades.

Posteriormente el Real Decreto 970/1986, en desarrollo de dichas previsiones, creó los estudios de Odontología, cuya superación da derecho a la obtención del Título de Licenciada en Odontología, el cual tiene carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, señalando las directrices generales a que habrán de atenerse las Universidades en la elaboración de los correspondientes planes de estudio.

La Universidad de Granada considerando la demanda de Odontólogos existente, así como la propia infraestructura docente e investigadora con que cuenta, ha solicitado de la Comunidad Autónoma la creación de la Facultad de Odontología en dicha Universidad.

En consecuencia, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, con los informes favorables del Consejo de Universidades, del Consejo Andaluz de Universidades y la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 10 de septiembre de 1986,

### DISPONGO :

Artículo único: Se autoriza a la Universidad de Granada para que organice las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Odontología.

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejera de Educación y Ciencia

*DECRETO 257/1986, de 10 de septiembre, por el que se autorizan las enseñanzas de Informática, a nivel de Diplomatura, en la Universidad de Granada.*

Con fecha 6 de noviembre de 1985, y hasta tanto se produzca el preceptivo informe del Consejo de Universidades, el Consejo de Gobierno adoptó el Acuerdo de autorizar a la Universidad de Granada para impartir el primer curso de Informática en el Curso 1985-86.

Una vez emitido el informe favorable del Consejo de Universidades, procede que por la Comunidad Autónoma se autorice la implantación de los estudios de Informática a nivel de Diplomatura en la Universidad de Granada.

En consecuencia, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, con los informes favorables del Consejo de Universidades, del Consejo Andaluz de Universidades y la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 10 de septiembre de 1986,

### DISPONGO :

Artículo único: Se autoriza a la Universidad de Granada para que organice las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Diplomado en Informática.

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*DECRETO 258/1986, de 10 de septiembre, por el que se autoriza la Sección de Filología Clásica, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.*

Vista la solicitud presentada por la Universidad de Málaga de creación de la Sección de Filología Clásica en la Facultad de Filosofía y Letras de esa Universidad,

Y a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, con los informes favorables del Consejo de Universidades, del Consejo Andaluz de Universidades y la Consejería de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de septiembre de 1986,

**DISPONGO:**

Artículo único: Se autoriza la sección de Filología Clásica en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, quedando plenamente reconocidos los estudios cursados en la misma.

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 6 de octubre de 1986, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 1346/85, interpuesto por don Manuel Tirado Bencano.*

Ilmo. Sr.:

En el recurso Contencioso-Administrativo seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla con el número 1346, interpuesto por D. Manuel Tirado Bencano, contra la resolución del recurso de reposición por él formulado contra la Orden de 9 de junio de 1984 que resolvía el concurso de traslado entre profesores de Educación General Básica dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha dictado Sentencia con fecha 19 de julio de 1986, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que accediéndose en parte a las pretensiones deducidas por D. Manuel Tirado Bencano contra la Orden de 9 de junio de 1984 de la Consejería de Educación y Ciencia y acuerdo de 5 de junio de 1985 resolutorio de la reposición, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho en lo que se refiere a la elevación del número de vacantes en la plaza de La Algaba de cuatro a cinco, a cuyo último número de elevan las vocantes a proveer en el concurso 1983-84, debiéndose adjudicar dicho plaza al recurrente y anulación de la adjudicación que se le hizo a la plaza de Guillena, siempre que el recurrente fuese el solicitante con mejor derecho en el concurso; sin costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia, en lo que a esta Consejería respecta.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 6 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

*ORDEN de 8 de octubre de 1986, sobre control y justificación de las subvenciones a Centros docentes privados.*

El Decreto 2784/64, de 27 de julio, sobre justificación de subvenciones, establece que las personas naturales o jurídicas beneficiarias de subvenciones, deberán justificarlas de acuerdo con las disposiciones que las regulen, facultando al Organismo de Administración que hubiese acordado la subvención, para exigir los justificantes de la inversión que se consideren necesarios.

Por otra parte, en las diferentes Ordenes de esta Consejería que regulan las subvenciones a Centros docentes privados, se disponen las normas básicas sobre justificación de los fondos públicos recibidos en concepto de subvención, y se establece la composición, competencia y funciones de los diferentes órganos del control de subvenciones.

No obstante lo anterior, se considera necesario establecer una normativa sobre control y justificación de subvenciones, recibidas en

el curso escolar 1985/86, a Centros docentes privados, que racionalice y unifique los procedimientos al efecto para los diferentes niveles educativos subvencionados en lo relativo al último período académico de subvenciones, adaptando lo establecido en esos aspectos a las competencias que en materia económica corresponden a los Consejos Escolares de los Centros concertados de acuerdo con el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica, ha dispuesto lo siguiente:

1. Los Centros docentes privados que recibieron subvención por cualquiera de los niveles educativos de Educación General Básica, Educación Especial, Formación Profesional de Primero y Segundo Grados y Bachillerato (antiguas Secciones Filiales), están sujetos a control administrativo sobre el gasto público que realizan, y quedan obligados a rendir cuenta a la finalización del curso académica 1985/86, y en todo caso antes del 31 de octubre siguiente al mismo, de la aplicación dada a la subvención recibida durante el mismo, según lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986 (BOJA del 31.12.86).

2. El control administrativo se ejercerá fundamentalmente a través de la Inspección Técnica correspondiente, del Consejo Escolar a de la Comisión de Centro, en su caso, y de la Comisión Provincial de Subvenciones.

No obstante, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo sexto de la presente Orden, en aquellos Centros en los que se observen anomalías en la gestión de los fondos públicos remitidos en concepto de subvenciones o no se aprueben favorablemente las cuentas por el Consejo Escolar y siempre que se estime necesaria, la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia recabará de la Intervención Territorial de la de Hacienda las actuaciones pertinentes, a tenor de lo preceptuado en el artículo 2º.3.4º del Decreto 1124/78, de 12 de mayo, sobre funcionamiento de la Intervención General de la Administración del Estado (BOE de 1 de junio de 1978).

3. Corresponde a las Inspecciones Técnicas velar por el cumplimiento por parte de los Centros de sus obligaciones como Centro subvencionado. Le compete osimismo convocar y presidir, en su caso, la reunión de la Comisión de Centro.

4. Funciones del Consejo Escolar.

4.1. El Consejo Escolar de los Centros concertados tendrá que proceder a aprobar la rendición de cuentas que presente el titular del Centro acerca de la utilización dada a la subvención en el curso 1985/86, para lo cual examinará los justificantes de todos los gastos realizados. Para ello podrá recabar, asimismo, toda la información aportada por las reuniones celebradas por las Comisiones de Centro a lo largo del curso anterior, en virtud de lo establecido en la correspondiente convocatoria de subvenciones.

4.2. Reuniones. Los Consejos Escolares se reunirán a tales efectos una vez finalizado el período a que corresponda el importe total de la subvención. De la sesión se levantará el correspondiente acta que se entregará a los asistentes según modelo que se inserta como Anexo I a la presente Orden, remitiéndose una copia de la misma al Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, en su calidad de Presidente de la Comisión Provincial de Subvenciones.

Los miembros del Consejo Escolar, que serán convocados con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha de la reunión, habrán de disponer de toda la documentación relativa a la justificación con setenta y dos horas de anterioridad con respecto a la fecha de la reunión.

4.3. En aquellos Centros subvencionados el curso anterior y no concertados, las Comisiones de Centro establecidas en la correspondiente Orden de subvenciones realizarán las funciones de control y examen de las justificaciones presentadas, emitiendo un informe al respecto, que será remitido al Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia. Será válido para ellas lo establecido en el apartado anterior, 4.2., para los Consejos Escolares acerca de la reunión a celebrar y procedimiento de convocatoria, levantándose la correspondiente acta según Anexo II.

5. Comisión Provincial de Subvenciones.

En las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, se constituirá una Comisión Provincial de Subvenciones a los efectos de lo establecido en la presente Orden.

5.1. Composición:

El Delegado Provincial de Educación y Ciencia, que presidirá la Comisión.

El Secretario de la Delegación Provincial.

Un Inspector Jefe designado por el Delegado Provincial de Educación y Ciencia.

Un representante de la Diputación Provincial.

Dos representantes de los Titulares de Centros Privados, designados por las Organizaciones Patronales de Enseñanza más representativas. De no existir acuerdo en la designación la representación recaerá necesariamente en los titulares de los Centros de mayor y menor número de alumnos de la provincia.

Los representantes del Profesorado de los Centros Privados, designados por los Sindicatos más representativos del sector de la enseñanza privada, de acuerdo con el artículo 6, punto 2 y 3 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical nº 11/1985.

Dos representantes de Padres de Alumnos de Centros Privados, elegidos por las Federaciones Provinciales de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Privados. En su defecto, caso de no haber acuerdo entre ellos, serán representantes las elegidas por los Centros con mayor número de alumnos, excluidos, en su caso, aquellos Centros cuyos titulares sean Vocales de la misma Comisión Provincial.

Un representante de la Unión Andaluza de Cooperativas de Enseñanza.

#### 5.2. Funciones:

A las Comisiones Provinciales de Subvenciones les corresponde la competencia de colaboración con las Delegaciones Provinciales en el control sobre correcta aplicación de los fondos públicos destinados a subvenciones, para lo cual examinarán e informarán los actos de los Consejos Escolares o de las Comisiones de Centro, en su caso, y la documentación de justificación presentada al efecto.

#### 5.3. Reuniones:

Las Comisiones Provinciales de Subvenciones se reunirán entre el 1 y el 22 de noviembre para examen e informe de los documentos señalados en el apartado anterior. El informe elaborado estará a disposición en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia para conocimiento de los interesados.

Los miembros de esta Comisión, que serán convocados con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha de la reunión, habrán de disponer de toda la documentación relativa a la justificación con setenta y dos horas de anterioridad con respecto a la emisión de su informe.

#### 6. Procedimiento ante irregularidades.

6.1. Las Delegaciones Provinciales que tengan conocimiento de la existencia de irregularidades en la gestión de los fondos públicos destinados a subvenciones, bien a través de los actos de los Consejos Escolares o de las Comisiones de Centro, en su caso, o por cualquier otro medio, notificarán este hecho al Titular del Centro, para que en el plazo de un mes subsane las irregularidades a presente las alegaciones oportunas.

6.2. Una vez cumplido este trámite de audiencia al Titular, si a juicio de la Delegación Provincial no se hubieran subsanado las irregularidades detectadas, se convocará a la Comisión Provincial de Subvenciones, que estudiará el caso y propondrá al Delegado Provincial las medidas a tomar. Una copia del acta de estas sesiones será remitida por las Delegaciones Provinciales a la Dirección General de Ordenación Académica.

6.3. Si la gravedad de las irregularidades detectadas así lo aconsejan, la Delegación Provincial propondrá la incoación del correspondiente expediente administrativo.

6.4. Advertidas irregularidades, se procederá según lo establecido en el artículo 100 de la Ley 5/83, de 19 de julio, debiendo ponerse en conocimiento del Consejero de Economía y Hacienda.

#### 7. Cuenta justificativa.

Antes del 31 de octubre de este año, los Centros están obligados a rendir cuenta justificativa de la aplicación dada a los fondos públicos recibidos en concepto de subvención durante el curso 1985/86.

El contenido de la cuenta justificativa será:

a) Carpeta resumen con indicación de:

datos identificativos del centro.

nivel educativo subvencionado.

ingresos totales recibidos en concepto de subvención para el curso.

Aplicación dada a los importes recibidos, distinguiendo entre gastos de personal docente, y gastos de personal no docente y otros gastos de funcionamiento.

Se insertan modelos de carpetas resúmenes como Anexos III y

IV.

b) Copias de los actos de las sesiones del Consejo Escolar, o en

su caso de la Comisión de Centro.

c) Documentos justificativos de cada uno de los gastos. Los salarios de personal docente se justificarán mediante nómina, con indicación de nombre, D.N.I. y número de afiliación a la Seguridad Social del percceptor, ingresos íntegros (conceptos parciales y total), deducciones por IRPF y cuota obrera, e ingresos líquidos, debiendo constar la firma de cada trabajador. Solamente podrán incluirse las nóminas del profesorado de unidades subvencionadas que conste en el cuadro pedagógico del centro aprobado por la Delegación Provincial, debiendo figurar en las nóminas el importe de la totalidad de los salarios correspondientes a las doce mensualidades del curso escolar, más las extraordinarias según Convenio.

Asimismo se incluirán las nóminas del profesorado propuesto como sustituto de acuerdo con la normativa vigente, así como las del profesorado contratado temporalmente.

La Seguridad Social se justificará mediante los correspondientes modelos TC1 y TC2, en los que figurará el cajetín de ingreso en la Tesorería de la Seguridad Social.

La retención por I.R.P.F. se justificará mediante la Carta de Pago de ingreso trimestral en Hacienda. En aquellos casos en los que el período a justificar no coincida con el período trimestral de ingreso de las retenciones, las Cartas de Pago se acompañarán de certificación del titular de la cantidad parcial del ingreso efectuado imputable al período que se justifica.

Los gastos de personal no docente, dentro del porcentaje destinado a gastos de funcionamiento, deberán justificarse documentalmente de la misma forma que los de personal docente pudiendo incluirse conjuntamente en los TC1 y TC2 de Seguridad Social y Cartas de Pago de I.R.P.F., pero no así los salarios, cuyos nóminas deben ser independientes. Los gastos de funcionamiento se justificarán mediante las correspondientes facturas o recibos, previamente relacionados.

Como norma general, todos los documentos justificativos deberán ser originales. A lo sumo, previa justificación de la necesidad de conservar el documento original, se considerarán válidas las fotocopias compulsadas por la Delegación Provincial o certificadas por los propios Directores de los Centros, a excepción de las facturas de gastos de funcionamiento, que obligatoriamente deberán ser originales.

#### 8. Circunstancias especiales.

8.1. Los gastos de personal docente, no podrán superar el porcentaje sobre el total de la subvención, fijado mediante los módulos establecidos en las diferentes Ordenes que regulan el régimen de subvenciones del correspondiente nivel educativo.

8.2. Los Centros que cuenten con personal no acogido al Régimen General de la Seguridad Social, podrán justificar cuotas voluntarias de jubilación, asistencia sanitaria e incapacidad laboral transitoria de dicho personal, mediante los documentos individuales y nominativos de pago a la entidad aseguradora correspondiente, sin que en ningún caso el importe total de dichas cuotas voluntarias exceda del equivalente al de la cuota patronal en el Régimen General.

8.3. Imputación de gastos. Todos los Centros que impartan diferentes niveles educativos, y que al menos por uno de ellos reciban subvención, deberán efectuar la imputación que a cada nivel educativo subvencionado corresponda por cada uno de los gastos comunes a diferentes niveles, tanto de personal docente o no, como de otros gastos de funcionamiento. Dicha imputación será porcentual, a libre criterio razonado del titular del Centro, y deberá figurar como anexo al acta de la sesión que los Consejos Escolares o Comisiones del Centro, en su caso, efectúen.

8.4. Huelga y contratación temporal. Los remanentes de gastos de personal docente debidos a contrataciones temporales, así como las retenciones practicadas al profesorado con motivo de huelga, serán necesariamente reintegradas al Tesoro, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 9.

8.5. La inversión dada al importe recibido por las subvenciones una vez finalizado el curso, respetará la distribución entre gastos de personal docente y gastos de funcionamiento que las Ordenes que regulan el correspondiente régimen de subvenciones hayan previamente determinado. Si dicha distribución no estuviese fijada, se destinará el 85% para gastos de personal docente y el 15% restante para gastos de funcionamiento.

8.6. Podrán destinarse a personal no docente, remanentes de gastos de profesorado, siempre que dichos remanentes sean debidos a:

a) Remanente de gastos de Seguridad Social del personal docente no acogido al Régimen General de la Seguridad Social.

b) Remanentes no invertidos del apartado para sustituciones.

c) Educación especial. Además de los señalados anteriormente, los remanentes que se produzcan, una vez atendidos correctamente

los sueldos, Seguridad Social y antigüedad según lo fija el Convenio Colectivo vigente, pueden emplearse en ayudar al pago de salarios, Seguridad Social y antigüedad de Fisioterapeutas, Cuidadores/ Educadores y Logopedas exclusivamente. Según el tipo de unidades subvencionadas, los posibles remanentes que pueden utilizarse por el concepto referido son:

1. En unidades de Formación Profesional Especial remanentes producidos de las partidas de sueldos, Seguridad Social y antigüedad.

2. En unidades ordinarias de Educación General Básica con integración de Educación Especial, remanentes de las partidas en Seguridad Social y antigüedad.

8.7. Los Centros docentes constituidos en régimen de cooperativa, podrán justificar remanentes de gastos de personal docente, mediante certificación de su aplicación al Fondo de Reserva Obligatorio o al Fondo de Educación y Promoción Cooperativa, de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 2/85 de Sociedades Cooperativas Andaluzas de 2 de mayo de 1985.

8.8. Los remanentes de gastos de personal docente por el concepto de antigüedad, con la excepción prevista en el apartado 8.6. c) 2., deberán ser reintegrados al Tesoro, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 9.

9. Reintegros.

Los Centros docentes que no justifiquen la totalidad de la subvención recibida, deberán reintegrar al Tesoro los sobrantes correspondientes, sin que en modo alguno proceda su incorporación al siguiente curso.

Dichos reintegros se efectuarán mediante talón conformado y nominativo, que deberá acompañar necesariamente a la cuenta justificativa, expedido a favor de la «Tesorería General de la Junta de Andalucía», de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, modificado parcialmente por el Real Decreto 1824/84 (B.O.E. 12.10.84).

Igualmente aquellos centros que no justifiquen correctamente la subvención recibida, estarán obligados, previa notificación para alegaciones o subsanación de reparos, a reintegrar la cantidad que proceda, utilizándose los medios previstos en el Reglamento General de Recaudación.

10. Queda derogada la Resolución de 9 de enero de 1984 de la Dirección General de Ordenación Académica sobre control de las subvenciones a la gratuidad de la enseñanza en los Centros Privados de Educación General Básica, así como cuantas Ordenes y demás disposiciones dictadas con anterioridad a esta fecha, respecta al contenido de las mismas que se oponga a la presente Orden.

11. Se faculta a la Dirección General de Ordenación Académica para desarrollar y resolver cuantas incidencias surjan en la aplicación de la presente Orden.

12. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O I

MODELO DE ACTA DE CONSEJO ESCOLAR

Centro \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_
Titular \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_
Nivel educativo \_\_\_\_\_

Director

En \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos ochenta y \_\_\_\_\_, previa citación al efecto se reúnen las personas relacionadas al margen, componentes del Consejo Escolar de Centro encargada de verificar la gestión económica de la subvención recibida por el Centro para el nivel educativo de \_\_\_\_\_

Representantes del titular

Representantes de Profesores

Representantes de Padres

14.- El número de unidades subvencionadas es el \_\_\_\_\_ que a continuación se indica, con expresión de la modalidad y tipo:

Representantes de Alumnos

Representante del Personal de Administración y Servicios

36.- Unidades en funcionamiento: \_\_\_\_\_
Titulaciones del Profesorado: \_\_\_\_\_
Ratío alumnos/unidad subvencionada: \_\_\_\_\_
Otras intervenciones: \_\_\_\_\_

37.- El titular del Centro declara que el importe recibido en concepto de subvención, para el período desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_, lo ha sido de \_\_\_\_\_ ptas. según ingreso recibido con fecha \_\_\_\_\_.

Según justificación documental que se aporta en este acto, la inversión dada al mencionado importe ha sido:

A. GASTOS INTEGROS DE PERSONAL DOCENTE \_\_\_\_\_ ptas.
B. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Personal no docente (íntegro) \_\_\_\_\_ ptas.
Otros gastos de funcionamiento \_\_\_\_\_ ptas.
TOTAL GASTOS \_\_\_\_\_ ptas.

(Intervenciones de los asistentes)

48.- El Titular del Centro declara que las aportaciones económicas por alumno son las siguientes:

a) Por enseñanza reglada: \_\_\_\_\_ ptas.
b) Por actividades complementarias, aprobadas por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia con fecha \_\_\_\_\_: \_\_\_\_\_ ptas.
c) Por servicios complementarios, aprobados por la Delegación Provincial con fecha \_\_\_\_\_: \_\_\_\_\_ ptas.

49.- Otras manifestaciones de los asistentes:

VºBº
EL DIRECTOR

EL SECRETARIO DEL CONSEJO ESCOLAR

A N E X O II

MODELO DE ACTA DE COMISION DE CENTRO

Centro \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_
Titular \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_
Nivel educativo \_\_\_\_\_

Presidente: \_\_\_\_\_ En \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos ochenta y \_\_\_\_\_, previa citación al efecto se reúnen las personas relacionadas al margen, componentes de la Comisión de Centro encargada de verificar la gestión económica de la subvención recibida por el Centro para el nivel educativo de \_\_\_\_\_

15.- El número de unidades subvencionadas es el \_\_\_\_\_ que a continuación se indica, con expresión de modalidad y tipo:

(Secretario)

Justifican su ausencia:

36.- Unidades en funcionamiento: \_\_\_\_\_
Titulaciones del Profesorado: \_\_\_\_\_
Ratío alumnos/unidad subvencionada: \_\_\_\_\_
Otras intervenciones: \_\_\_\_\_

37.- El titular del Centro declara que el importe recibido en concepto de subvención, para el período desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_, lo ha sido de \_\_\_\_\_ ptas. según ingreso recibido con fecha \_\_\_\_\_.

Según justificación documental que se aporta en este acto, la inversión dada al mencionado importe ha sido:

A. GASTOS ÍNTEGROS DE PERSONAL DOCENTE ..... ptas.  
 B. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ..... ptas.  
 Personal no docente (íntegro) ..... ptas.  
 Otros gastos de funcionamiento ..... ptas.  
 TOTAL GASTOS ..... ptas.

(Intervenciones de los asistentes)

4º.- El Titular del Centro declara que las aportaciones económicas por alumno son las siguientes:

a) Por enseñanza reglada: ..... ptas.  
 b) Por actividades complementarias, aprobadas por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia con fecha ..... : ..... ptas.  
 c) Por servicios complementarios, aprobados por la Delegación Provincial con fecha ..... : ..... ptas.  
 ..... ptas.

5º.- Otras manifestaciones de los asistentes:

VºS: EL SECRETARIO DE LA COMISION  
 EL PRESIDENTE

ANEXO III

MODELO DE CARPETA PARA JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES CURSO ESCOLAR 198 /8 NIVEL .....

CENTRO:  
 CODIGO:  
 DOMICILIO:  
 LOCALIDAD:  
 PROVINCIA:  
 Nº IDENTIFICACION FISCAL:

1º.- TOTAL CANTIDAD PERCIBIDA DESDE ..... a .....

2º.- DETALLE DE LA JUSTIFICACION:

a) Total líquido por nóminas de personal: (firmadas D.N.I.)  
 1.- Docente de unidades subvencionadas ...  
 2.- No Docente .....  
 Total .....  
 b) Total ingresado por Seguridad Social: (Con cartas de pago adjuntas)  
 1.- Docente de unidades subvencionadas ...  
 2.- No Docente .....  
 Total .....  
 c) Total ingresado por I.R.P.F.: (Con cartas de pago adjuntas)  
 1.- Docente de unidades subvencionadas ...

PROVINCIA:  
 MUNICIPIO:  
 CENTRO:  
 DOMICILIO:  
 NIVEL EDUCATIVO:

2.- No Docente .....  
 Total .....  
 d) Total otros gastos de funcionamiento excluido personal  
 No Docente .....  
 (Con facturas originales)  
 e) Total devuelto al Tesoro (si procede) .....  
 (Con talón nº Banco)  
 TOTAL JUSTIFICADO .....

a + b + c + d + e = Total cantidad percibida.

(Lugar, fecha y firma de representante legal)

VºS: Sello  
 DELEGADO PROVINCIAL ANEXO IV

MODELO DE CARPETA PARA JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES CURSO ESCOLAR 198 /8 NIVEL E.G.B.

(Exclusivamente para Centros con unidades escolares subvencionadas al tipo B)

CENTRO:  
 DOMICILIO:  
 LOCALIDAD:  
 PROVINCIA:  
 Nº IDENTIFICACION FISCAL:

1º.- TOTAL CANTIDAD PERCIBIDA DESDE ..... a .....

2º.- DETALLE DE LA JUSTIFICACION:

a) Total líquido por nóminas de personal: (firmadas D.N.I.)  
 - Docente de unidades subvencionadas ...  
 Total .....  
 b) Total ingresado por Seguridad Social: (Con cartas de pago adjuntas)  
 - Docente de unidades subvencionadas ...  
 Total .....  
 c) Total ingresado por I.R.P.F.: (Con cartas de pago adjuntas)  
 - Docente de unidades subvencionadas ...  
 Total .....  
 d) Total devuelto al Tesoro (si procede) .....  
 (Con talón nº Banco )

TOTAL JUSTIFICADO .....

a + b + c + d = Total cantidad percibida.

(Lugar, fecha y firma de representante legal)

VºS: Sello  
 EL DELEGADO PROVINCIAL

FECHA: \_\_\_\_\_  
 PERIODO DE COBRO: \_\_\_\_\_

ANEXO V

NOMINA DE RETRIBUCIONES DE PERSONAL

Número de orden en la nómina	1.- Apellidos y nombre. 2.- Número D.N.I. 3.- Conceptos retributivos por separado	RETRIBUCIONES ÍNTEGRAS		DEDUCCIONES			LIQUIDO A PERCIBIR	FIRMA DE LOS PERCEPTORES
		Cantidades Parciales	Total	Cuota I.R.P.F.	Cuota obrera	Total Deduciones		
SUMA Y SIGUE .....								

CORRECCION de errores de la Orden de 9 de septiembre de 1986, por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas a la denominada Fundación Segura Román (BOJA núm. 88, de 23.9.86).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 9 de septiembre de 1986 por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas a la denominada Fundación «Segura Román», publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 88 de 23 de septiembre de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

El sexto y último Resultando ha de quedar redactado de la

siguiente forma: «Que el Patronato de la Fundación estará definitivamente constituido por D. Sebastián Martín Molina como Presidente, D. Agustín Moreno Cano como Vicepresidente, D. Antonio José Martín Noblejas, como Vocal-Secretario, D. Eduardo Guerrero Prados y D. Isidoro Arias Martín como Vocales, estableciendo el domicilio de la Fundación en Cortina del Muelle, 3-4º B de la ciudad de Málaga».

En el punto 2º de las definitivas conclusiones, donde dice: «... el nombramiento de los primeros patronos...», debe decir: «... el nombramiento de los patronos...»

Sevilla, 3 de octubre de 1986

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1986, sobre adjudicación de las obras de edificación de 16 viviendas y urbanización en Murtas (Granada) (GR-85/100-V).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras de Modificación de 16 viviendas y Urbanización en Murtas (Granada), Expte.: GR-85/100-V, han sido adjudicadas a favor de la Empresa Construcciones Sierra Nevada, S.A., en la cantidad de 48.056.438 ptas., lo que representa una baja del 0% sobre el Presupuesto Contractual.

Sevilla, 17 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y  
Transportes

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: Acondicionamiento de la N-334, de Sevilla a Málaga y Granada. Tramo: Estepa-Límite de provincia (1-SE-403).

Visto el resultado de «Selección de Ofertas» como consecuencia de la Resolución de 26 de junio de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: 1-SE-403 «Acondicionamiento de la N-334, de Sevilla a Málaga y Granada. Tramo: Estepa-Límite de provincia», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO :

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa, Fomento de Obras y Construcciones, S.A., en la cantidad de 756.475.553,00 pesetas.

Sevilla, 19 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y  
Transportes

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: acondicionamiento, mejora de puntos singulares en la carretera C-332, de Orgiva a Almería por Ugijar, sección de Gador a Laujar, p.k. 5,900, 13,800, 18,200, 19,900 y 20,900. Localidades: varias. (JA-SV-AL-108).

Visto el resultado de la Subasta con A.P. celebrado el día 16 de septiembre de 1986, para la adjudicación de las obras comprendi-

das en el expediente: JA-SV-AL-108. «Acondicionamiento. Mejora de puntos singulares en la carretera C-332 de Orgiva a Almería por Ugijar, Sección de Gador a Laujar, p.k. 5,900, 13,800, 18,200, 19,900 y 20,900», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO :

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa, SALCOA, S.A., en la cantidad de 27.957.700,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 28.100.000,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,994935943.

Sevilla, 19 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y  
Transportes

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: arreglo de puntos singulares en la C-332, Localidad: Orgiva-Ugijar (JA-2-GR-100).

Visto el resultado de la subasta con A.P. celebrado el día 16 de septiembre de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: JA-2-GR-100. «Arreglo de puntos singulares en la C-332. Localidad: Orgiva-Ugijar», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO :

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa, CORVIAM, S.A., en la cantidad de 192.792.714,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 199.186.604,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,967900000.

Sevilla, 19 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y  
Transportes

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: acondicionamiento en la carretera N-321 de Ubeda a Málaga por Jaén, p.k. 33,780 al 42,160. Tramo: Baeza-Jaén (JA-1-J-108.2).

Visto el resultado de la Subasta con A.P. celebrado el día 16 de septiembre de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: JA-1-J-108.2. «Acondicionamiento en la carretera N-321 de Ubeda a Málaga por Jaén, p.k. 33,780 al 42,160. Tramo: Baeza-Jaén», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO :

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa, AGROMAN, S.A., en la cantidad de 362.002.926,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 416.718.479,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,868699000.

Sevilla, 19 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y  
Transportes

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: Proyecto de construcción de la variante de Alcalá de los Gazules, en la C-440, de Sanlúcar a Algeciras, p.k. 51,000 al 57,600. localidad: Alcalá de los Gazules (JA-2-CA-105).*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de septiembre de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: JA-2-CA-105. «Proyecto de Construcción de la Variante de Alcalá de los Gazules, en la C-440, de Sanlúcar a Algeciras, p.k. 51,000 al 57,600. Localidad: Alcalá de los Gazules» y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO :

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa, Construcciones Hernando, S. en la cantidad de 122.113.017,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 151.420.142,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,806451608.

Sevilla, 19 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y  
Transportes

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: Mejora de trazado de supresión de tirabuzón en la C-440, de Jerez a Algeciras, P.K. 84. localidad: Los Barrios (JA-2-CA-122).*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de septiembre de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: JA-2-CA-122. «Mejora de trazado de supresión de tirabuzón en la C-440, de Jerez a Algeciras, p.k. 84. Localidad: Los Barrios», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO :

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa Manuel Alba, S.A., en la cantidad de 94.374.205,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 117.402.180,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,803853940.

Sevilla, 19 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y  
Transportes

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: acondicionamiento en la carretera H-615, H-632 y SE-632. localidad: Pilas-Almonte (JA-2-H-118).*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de septiembre de 1986, para la adjudicación de las obras comprendi-

das en el expediente: JA-2-H-118). «Acondicionamiento en la carretera H-615, H-632 y SE-632. Localidad: Pilas-Almonte, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO :

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa, AUXIOBRA, S.A., en la cantidad de 286.644.009,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata 360.967.257,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,794100001.

Sevilla, 19 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y  
Transportes

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: acondicionamiento en la carretera C-325, p.k. 4,800 al 21,200. Localidad: Ubeda-Jódar (JA-1-J-109).*

Vista el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de septiembre de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: JA-1-J-109. «Acondicionamiento en la carretera C-325, p.k. 4,800 al 21,200. Localidad: Ubeda-Jódar», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO :

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa, CORSAN, S.A., en la cantidad de 432.680.450,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 521.930.579,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,829000000.

Sevilla, 19 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y  
Transportes

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: construcción eje básico. Alcalá la Real-Venta de la Nava. carretera C-336. Localidad: Alcalá la Real-límite provincia de Jaén (JA-1-J-110).*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de septiembre de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: JA-1-J-110. «Construcción Eje Básico. Alcalá la Real-Venta de La Nava. Carretera C-336. Localidad: Alcalá la Real-límite provincia de Jaén», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO :

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa FERROVIAL, S.A., en la cantidad de 144.951.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 168.547.936,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,859998665.

Sevilla, 19 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y  
Transportes

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: enlace entre la C-432, N-333 y SE-424. Variante de Utrera (JA-1-SE-116).*

Vista el resultado del concurso-subasta celebrada el día 16 de

septiembre de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: JA-1-SE-116. «Enlace entre la C-432, N-333 y SE-424. Variante de Utrera», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

**HE RESUELTO :**

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa, CORSAN, S.A., en la cantidad de 578.385.553,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 710.111.176,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,814500000.

Sevilla, 19 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación en el grupo de 520 viviendas, 2ª fase en el Polígono Arrayanés, en Linares (Jaén) (J-86/01-P).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reparación en el Grupo de 520 viviendas, 2ª Fase en el Polígono Arrayanés, en Linares (Jaén), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «COTEXSA», en la cantidad de 15.652.748 pesetas, que representa una baja de 1,5% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 26 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO**

RESOLUCION de 18 de agosto de 1986, por la que se publica la adjudicación definitiva del contrato de suministro relativo a la adquisición de diverso material de imprenta, con destino a la campaña promocional Andalucía Días Dorados.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro relativo a la adquisición de Diverso Material de Imprenta con destino a la Campaña Promocional «Andalucía Días Dorados», a favor de D. Miguel Rubia Terrero, actuando en nombre y representación de la Empresa Gráficas Rublan, S.L., por la cantidad de seis millanes trescientas nueve mil ciento veintitrés pesetas (6.309.123 Pts.).

Sevilla, 18 de agosto de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Fomento y Turismo

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1986, por la que se publica la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras de rehabilitación y reforma del mercado rural de Estepa (Sevilla).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las Obras de Rehabilitación y reforma del Mercado Rural de Estepa (Sevilla), a favor de D. Antonio Chía Chía, actuando en nombre y representación de la Empresa Construcciones Martín Juárez, S.A., por la cantidad de cuarenta y cuatro millones doscientas treinta y cuatro mil ciento veintitrés pesetas (44.234.123 Ptas.).

Sevilla, 5 de septiembre de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Fomento y Turismo

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, por la que se publica la adjudicación definitiva del contrato de suministro relativo a la adquisición (reedición) de 300.000 folletos sobre las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla, en idiomas Inglés y Español.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro relativo a la Adquisición (Reedición) de 300.000 Folletos sobre las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla, en idiomas inglés y español, a favor de D. Tomás Fernández Monescillo, actuando en nombre y representación de la Empresa Industrias Gráficas Orla, S.A., por la cantidad de ocho millones seiscientos cuarenta mil pesetas (8.640.000 Pts.).

Sevilla, 15 de septiembre de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Fomento y Turismo

CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación definitiva del contrato para realizar una campaña de animación comercial bajo el lema Vamos de Tiendas, en la ciudad de Córdoba y en sus municipios con más de 20.000 habitantes (BOJA núm. 78, de 9.8.86).

Advertido error en la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la línea 6ª del Epígrafe y Sumario y en la línea 6ª del texto, donde dice «Ortega» debe decir «Ojeda».

Sevilla, 2 de octubre de 1986

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

ORDEN de 26 de septiembre de 1986, por la que se resuelve el concurso público para la contratación del servicio de asistencia técnica «caracterización de los clases agrológicas de los suelos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a esta 1:50.000.

Vista las actuaciones de la Mesa de contratación del concurso público convocado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 10 de julio de 1986 (BOJA núm. 71 de 22 de julio de 1986 y BOE núm. 180 de 29 de julio de 1986) para la contratación del servicio de asistencia técnica «Caracterización de las clases agrológicas de los suelos de la Comunidad Autónoma de Andalucía a escala 1:50.000», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado, he resuelto:

Adjudicar definitivamente a las empresas que se citan, según la siguiente relación:

EMPRESA	Nº DE LOTE	Nº DE HOJA	IMPORTE (Pts)
Oficina de Ingeniería, S.A. «ODISA»	5	930	1.164.632'00
	8	992	1.337.308'00
	12	1.010	1.340.223'50
	TOTAL .....		3.842.163'50
Métodos y Estudios de Ingeniería, S.A.	11	995	1.391.892'00
	13	1.013	1.394.926'50
	TOTAL .....		2.786.818'50
EPTASA-EPASA	14	1.025	1.233.495'00
	15	1.026	1.233.495'00
	16	1.041	1.217.205'00
	17	1.055	570.352'50
	TOTAL .....		4.254.547'50

Proyectos Agrícolas e Industriales, S.A.	1	866	57.000'00
	2	908	1.335.375'00
	3	909	233.350'00
	4	929	1.355.600'00
	TOTAL .....		2.981.325'00
Ingeniería Civil Internacional, S.A.	6	949	1.206.438'80
	7	917	1.209.100'80
	9	993	1.211.764'80
	10	994	1.217.223'20
	TOTAL .....		4.844.527'60

lo que hace un total de dieciocho millones setecientos nueve mil trescientas ochenta y dos (18.709.382) Pesetas.

Sevilla, 29 de septiembre de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras: acondicionamiento y mejora de 3.589,04 m.l. de camino forestal de unión del Barranco del Tartel y el Carrizo en la V. sur de la Sierra de Gador.*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: Acondicionamiento y mejora de 3.589,04 m.l. de camino forestal de unión del Barranco del Tartel y el Carrizo en la vertiente sur de Sierra de Gador. Almería.

2. Fecha de adjudicación definitiva: 31 de julio de 1986.

3. Importe de adjudicación: 10.213.385. ptas.

4. Empresa adjudicataria: Construcciones Sando, S.A.

Sevilla, 22 de septiembre de 1986.- El Presidente del I.A.R.A., Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras: repoblación forestal en M/ Cortijo Conejo, Dehesa de San Jerónimo y reposición de marras en Hacienda Señorío de Alicón. (86/529).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: Repoblación forestal en M/ «Cortijo Conejo», «Dehesa de San Jerónimo» y reposición de marras en «Hacienda Señorío de Alicón». Granada.

2. Fecha de adjudicación definitiva: 31 de julio de 1986.

3. Importe de adjudicación: 8.215.356. ptas.

4. Empresa adjudicataria: Construcciones Sando, S.A.

Sevilla, 22 de septiembre de 1986.- El Presidente del I.A.R.A., Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra.*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Línea aérea a 220 kv. desde la subestación Torrearenillas en Palos de la Frontera a la subestación «El Rocío» en Almonte (Huelva)». Expte. n° 85.008.

2. Fecha de adjudicación definitiva: 10 de septiembre de 1986.

3. Importe de adjudicación: 267.918.000. ptas.

4. Empresa adjudicataria: SEMI, S.A.

Sevilla, 23 de septiembre de 1986.- El Presidente del I.A.R.A., Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra.*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Red de enlace de sondeos con anillo a presión del subsector I-3 de la zona regable de Almonte-Marismas (Sevilla)». Expte. n° 85.119.

2. Fecha de adjudicación definitiva: 6 de septiembre de 1986.

3. Importe de adjudicación: 208.741.000. ptas.

4. Empresa adjudicataria: Elecnor y Riego Sur, S.A. (En agrupación temporal).

Sevilla, 23 de septiembre de 1986.- El Presidente del I.A.R.A., Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra.*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Transformación en regadía del subsector II-14 de la zona regable de Almonte-Marismas (Huelva)». Expte. n° 85.075.

2. Fecha de adjudicación definitiva: 10 de septiembre de 1986.

3. Importe de adjudicación: 371.661.075. ptas.

4. Empresa adjudicataria: Dragados y Construcciones, S.A.

Sevilla, 23 de septiembre de 1986.- El Presidente del I.A.R.A., Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra.*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Red de caminos en Carcabuey, provincia de Córdoba». Expte. n° 86.051.

2. Fecha de adjudicación definitiva: 9 de septiembre de 1986.

3. Importe de adjudicación: 66.763.805. ptas.

4. Empresa adjudicataria: Corviam, S.A.

Sevilla, 23 de septiembre de 1986.- El Presidente del I.A.R.A., Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra.*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Proyecto de mejora y acondicionamiento de la red de acequias del sector III de la zona regable del Bembezar, T.M. de Hornachuelos, provincia de Córdoba». Expte. n° 86.055.

2. Fecha de adjudicación definitiva: 5 de septiembre de 1986.

3. Importe de adjudicación: 27.924.000. ptas.

4. Empresa adjudicataria: Jerónimo Jiménez Cortés, S.A.

Sevilla, 23 de septiembre de 1986.- El Presidente del I.A.R.A., Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra.*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Estación de bombeo de Cordobilla en la zona de Genil-Cabra, provincia de Córdoba». Expte. n° 86.079.

2. Fecha de adjudicación definitiva: 13 de septiembre de 1986.

3. Importe de adjudicación: 51.407.435. ptas.

4. Empresa adjudicataria: Abengoa, S.A.

Sevilla, 23 de septiembre de 1986.- El Presidente del I.A.R.A., Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra.*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Proyecto de repoblación forestal de 950 has. en la vertiente sur de Sierra de Gador, provincia de Almería». Expte. n° 86/402.

2. Fecha de adjudicación definitiva: 13 de septiembre de 1986.

3. Importe de adjudicación: 93.019.726. ptas.

4. Empresa adjudicataria: Construcciones Sando/Construcciones Vera (en agrupación).

Sevilla, 23 de septiembre de 1986.- El Presidente del I.A.R.A., Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra.*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Proyecto de repoblación forestal en 200 has. en Sierra Morena Occidental, monte «La Aliseda», provincia de Jaén». Expte. n° 86/400.

2. Fecha de adjudicación definitiva: 13 de septiembre de 1986.

3. Importe de adjudicación: 37.300.000. ptas.

4. Empresa adjudicataria: O.R.T. Solagua, S.A.

Sevilla, 23 de septiembre de 1986.- El Presidente del I.A.R.A., Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra.*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Proyecto de construcción de un dique de retenida en el río Añales, provincia de Granada». Expte. n° 85/069.

2. Fecha de adjudicación definitiva: 13 de septiembre de 1986.

3. Importe de adjudicación: 25.440.000. ptas.

4. Empresa adjudicataria: Pecune, S.A.

Sevilla, 23 de septiembre de 1986.- El Presidente del I.A.R.A., Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra.*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Proyecto de construcción de un camino forestal en la Alpujarra occidental, U.T. Sur, en los TT.MM. de Taha y Portugos, provincia de Granada». Expte. n° 86/509.

2. Fecha de adjudicación definitiva: 10 de septiembre de 1986.

3. Importe de adjudicación: 32.498.000. ptas.

4. Empresa adjudicataria: Construcciones Porman, S.A.

Sevilla, 23 de septiembre de 1986.- El Presidente del I.A.R.A., Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrata de obra. (85.237).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Adecuación de las instalaciones eléctricas y mecánicas que sirven a la estación de bombas de desagüe de Vetalengua, sector B-XIII del bajo Guadalquivir-Lebrija. Sevilla».

2. Fecha de adjudicación definitiva: 31 de julio de 1986.

3. Importe de adjudicación: 6.319.251. ptas.

4. Empresa adjudicataria: ELMYA.

Sevilla, 23 de septiembre de 1986.- El Presidente del I.A.R.A., Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra. (86/532).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Regeneración de la Dehesa en el Monte «Dehesa de Upa». Sevilla».

2. Fecha de adjudicación definitiva: 31 de julio de 1986.

3. Importe de adjudicación: 10.411.579. ptas.

4. Empresa adjudicataria: Francisco Lucas Ramírez.

Sevilla, 23 de septiembre de 1986.- El Presidente del I.A.R.A., Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra. (86/530).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Reposición de marras de 167 Has. en cuatro montes de la unidad territorial sur (Alpujarras y Costa) de Granada».

2. Fecha de adjudicación definitiva: 31 de julio de 1986.

3. Importe de adjudicación: 10.900.000. ptas.

4. Empresa adjudicataria: PECUNE, S.A.

Sevilla, 26 de septiembre de 1986.- El Presidente del I.A.R.A., Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra. (86/484).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de

subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Construcción de 7.445,74 m.l. de camino forestal en la finca Coto de Lupión Am 041/7009 en la vertiente sur de Sierra de Gador».

2. Fecha de adjudicación definitiva: 19 de septiembre de 1986.

3. Importe de adjudicación: 21.950.000. ptas.

4. Empresa adjudicataria: Nicanor Retomero, S.A.

Sevilla, 29 de septiembre de 1986.- El Presidente del I.A.R.A., Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra. (86.010).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Camino de Pueblo Viejo, Chaparral y Enbrales del T.M. de Arenas del Rey en la Comarca de Alhama-Temple. (Granada)».

2. Fecha de adjudicación definitiva: 19 de septiembre de 1986.

3. Importe de adjudicación: 35.900.000. ptas.

4. Empresa adjudicataria: Ana Ordóñez, Construcciones.

Sevilla, 29 de septiembre de 1986.- El Presidente del I.A.R.A., Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra. (85.210).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Redes terciarias para la transformación en regadío de la zona de Mengíbar. 5ª Fase. (Jaén)».

2. Fecha de adjudicación definitiva: 19 de septiembre de 1986.

3. Importe de adjudicación: 41.499.000. ptas.

4. Empresa adjudicataria: Alfonso Segura Najera.

Sevilla, 29 de septiembre de 1986.- El Presidente del I.A.R.A., Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra. (86.070).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Construcción del ayuntamiento de Cortes y Graena. (Granada)».

2. Fecha de adjudicación definitiva: 19 de septiembre de 1986.

3. Importe de adjudicación: 25.721.092. ptas.

4. Empresa adjudicataria: Julio Roldán Girón.

Sevilla, 29 de septiembre de 1986.- El Presidente del I.A.R.A., Francisco Vázquez Sell.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 30 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudico de forma definitiva, contratos de obras comprendidos en el Fondo de Compensación Interterritorial.*

Vistas las ofertas presentadas a licitación para la adjudicación de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la Meso de Contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el 1 de julio de 1986.

He resuelto, en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Remodelación consultorio local T-O en la Algaida-Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) expediente FCI-325/DCA-85, a Cooperativa de Construcciones Trebujena, por un importe total de 456.982 ptas. (cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y dos pesetas).

2. Construcción consultorio local T-I en Trebujena (Cádiz) expediente FCI-37-CA-85, a Cooperativa de Construcciones Trebujena, por un importe total de 3.744.834 ptas. (tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesetas).

3. Remadelación centro de salud T-I en Bonanza; expediente FCI-32/C-CA-85, a Cooperativa Trebujena, por un importe total de 4.933.866 ptas. (cuatro millones novecientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesetas).

4. Construcción consultorio local T-I en Benalup de Sidonia, expediente FCI-23/A-CA-85, a Antonio Ríos Campos, por un importe de 5.815.387 ptas. (cinco millones ochocientos quince mil trescientas ochenta y siete pesetas).

5. Construcción consultorio local T-O en Paterna de la Rivera, expediente FCI-25-CA-85, a Cooperativo Framogo, S.L., por un importe total de 3.200.000 ptas. (tres millones doscientas mil pesetas).

6. Construcción consultorio local T-O en Barriada Jarana del Puerto Real expediente FCI-28/B-CA-85, a CALSAN, S.A., por un importe total de 2.130.606 ptas. (dos millones ciento treinta mil seiscientos seis pesetas).

7. Construcción consultorio local T-O en Río San Pedro de Puerto Real expediente FCI-28-A-CA-85, a CALSAN, S.A. por un importe total de 1.964.117 ptas. (un millón novecientos sesenta y cuatro mil ciento diecisiete pesetas).

8. Construcción consultorio local T-I en Zahara de los Atunes, expediente FCI-7-A-CA-85, a Francisco Pérez Rodríguez, por un importe total de 4.500.000 ptas. (cuatro millones quinientas mil pesetas).

Sevilla, 1 de octubre de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

*ANUNCIO sobre concurso público de obras (PP. 537/86).*

El Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de Granada, hace saber: que la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 del actual mes de julio, aprobó el proyecto de rehabilitación del edificio de propiedad municipal, sito en calle Escudo del Carmen, 3, habiéndose resuelto la contratación de las correspondientes obras, mediante concurso, con arreglo a los particulares siguientes:

1. Objeto. La contratación mediante concurso público de las obras antes citados, con arreglo al proyecto aprobado por esta Corporación.

2. Tipo de licitación. El presupuesto de ejecución por contrata, se eleva a pesetas sesenta y seis millones (66.000.000), que incluye todos y cada uno de los gastos necesarios para realizar las citadas obras, incluso el IVA.

3. Plazo de ejecución de las obras. Las obras objeto de este concurso, deberán realizarse dentro del plazo de un año, contado a partir del mes siguiente a la resolución del referido concurso.

4. Examen del expediente. La tramitación de esta licitación corre a cargo de la Sección de Compras y Patrimonio, de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en la que puede examinarse el expediente completo, todos los días hábiles, en horas de 10 a 14.

5. Garantías. Los licitadores que deseen tomar parte en este concurso, deberán acompañar carta de pago acreditativa del depósito provisional constituido en las arcas municipales y fijado en pesetas setecientos cuarenta y cinco mil (745.000), el cual podrá formalizarse en alguna de las formas previstas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales. El rematante, formalizará fianza definitiva calculada por aplicación de los porcentajes máximos previstos por el artículo 82 del citado texto legal, admitiéndose para ésta el aval.

6. Modelo de proposición. Los licitadores deberán ajustarse al modelo de proposición siguiente:

D. .... con DNI ..... de ..... años, actuando en ..... (en nombre propio o en representación de la empresa .....) con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, que han de regir en el concurso, para la contratación de las obras de restauración del edificio de propiedad municipal, sito en el n° 3 de la calle Escudo del Carmen, se comprometo a tomarlas a su cargo y realizarlas dentro de los plazos previstos, en la suma de pesetas (consígnese en letra y en número .....)

**Hoja 2ª. Concurso obras Escudo del Carmen**

En armonía con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en este mismo sobre se incluye la Memoria a que el mismo se refiere y en la que, con el debido detalle, se especificuen las obras que serán objeto de este contrato y en su caso se proponen las mejoras que se estimen técnicamente adecuadas al fin pretendido, sin que ello suponga un mayor gasto para la Corporación Municipal.

Se acompaña resguardo acreditativo del depósito provisional constituido por 745.000 pesetas, según carta de pogo n° , que se une a esta propuesta.

(Fecha y firma)

7. Plazo de admisión de ofertas y apertura de pliegos. Las ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, deberán ser presentadas en la Sección de Compras y Patrimonio, de la Secretaría General, dentro del plazo de los diecinueve días siguientes, a la fecha de inserción del último anuncio oficial publicado, pues se hace uso de la reducción de plazos prevista, por el artículo 116 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 del pasado mes de abril, donde serán admitidas hasta la una de la tarde del día del vencimiento del plazo. La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar al siguiente día hábil al del vencimiento del plazo, ante la Meso, que será presidida por delegación del Excmo. Sr. Alcalde, por el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado del Area de Obras Públicas, asistido por el Sr. Secretaria General, limitándose dicho acto a un examen de la documentación aportada, tan amplio como se considere preciso, pasando posteriormente todo lo actuado a la Comisión Informativa de Compras que, con los asesoramientos pertinentes, elevará propuesta a la de Gobierno para resolución de este concurso, quedando a salvo el derecho municipal de declararlo desierto.

8. Consignación del gasto. Abono de las obras. Estas obras serán financiadas con crédito concertado con el Banco de Crédito local de España y se abonarán al contratista, mediante certificaciones mensuales expedidas o su favor.

Lo que se hace público poro general conocimiento y en especial de las empresas que puedan estar interesadas en concurrir o esta licitación.

Granada, 26 de julio de 1986.- El Alcalde.- PD. El Teniente Alcalde.

*EDICTO de información pública para formulación de alegaciones a la modificación puntual del PGOU en parcela Hiper-Granada (PP. 597/86).*

El Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

A) Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de junio de 1986, entre otros acuerdos adoptó el que literalmente dice:

«Seguidamente se somete a consideración plenaria el expediente de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana para calificación de parcela Hiper-Granada, en el que se aprobó con carácter de avance la modificación propugnada, habiéndose expuesto al público para sugerencias durante cuyo plazo se presentó escrito por D. Rogelio Rodríguez Ruiz. La proyectada modificación ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo, y se ha dado cumplimiento al requisito de informe de Secretaría General exigida por el art. 54 del T.R. de Régimen local de 18 de abril de 1986.

Aceptando propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo en base a informe-propuesta del Servicio de Urbanismo el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal:

Primero. Desestimar la sugerencia de D. Rogelio Rodríguez Ruiz, según informe de los Servicios Técnicos y en consecuencia aprobar inicialmente dicha modificación puntual del PGOU consistente en la clasificación de suelo como suelo industrial, uso global «industria singular aislada», y uso pormenorizado «industria agropecuario», de acuerdo con lo que establecen los arts. 40 y 49 de la Ley del Suelo y 127 y 161 del Reglamento de Planeamiento y 47.3.i) de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Segundo. Someter tal aprobación a un periodo de información pública por plazo de un mes para alegaciones de conformidad con lo que establece el art. 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que en cumplimiento del acuerdo anterior se hace público para general conocimiento, sometiéndose a Información Pública por plazo de un mes, siguiente a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, para la formulación de las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, Edificio La Purísima, calle Carril del Picón, con entrada por Horno de Haza nº 29, planta baja.

Granada, 12 de agosto de 1986.- El Alcalde.

*EDICTO de información pública de la ordenanza para la transformación y cambio de uso que desarrolla la norma 4.3.6. de Plan General (PP. 598/86).*

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

A) Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de julio de 1986, entre otros acuerdos, adoptó el que literalmente dice:

«Vista el expediente relativo a la Ordenanza para la transformación y cambio de uso que desarrolla la Norma 4.3.6. del Plan General, tramitándose de conformidad con lo establecido en el art. 42 del T.R. de la Ley del Suelo, y en base a informe-propuesta del Director del Servicio de Urbanismo, así como dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1°. Aprobar inicialmente el texto de la Ordenanza para la transformación y cambio de uso que desarrolla la norma 4.3.6. de Plan General cuyo art. único literalmente dice:

«Las operaciones que puedan plantearse en el suelo urbano consolidado sometido a conservación, tendentes a cambiar usos básicos detallados asignados por el Plan General a usos residenciales distintos del de vivienda (residencia comunitaria o alojamiento hotelero), tendrá, sólo a efectos de los cálculos de aprovechamiento prescritos en la Norma 4.3.6. apartado 2, la consideración de actuaciones características y, como tales, podrá acogerse a los criterios de cómputo de edificabilidad como si se tratara de usos característicos de viviendas (relación con la norma 6.3.3.c. apartado 1.A.d).»

2°. Someter tal aprobación a un periodo de información pública por plazo de un mes para formulación de alegaciones, publicando en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a tenor del art. 128 del Reglamento de Planeamiento y art. 4, 5° del Real Decreto Ley 3/1980 de 14 de marzo, siguiendo el procedimiento por sus propias trámites.»

B) Lo que se hace público para general conocimiento sometiéndose a Información Pública por plazo de un mes, siguiente a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, para la formulación de las alegaciones que se estimen pertinentes encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, Edificio «La Purísima» calle Carril del Picón, con entrada por calle Horno de Haza, nº 29, planta baja.

Granada, 13 de agosto de 1986.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE TOCINA

ANUNCIO sobre subasta de obras (PP. 615/86).

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 1986, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de «Construcción Biblioteca Pública Municipal», se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. Las obras de «Construcción Biblioteca Pública Municipal» con arreglo al Proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Francisco Muñoz Benítez.

Tipo. 10.006.742 ptas., mejorado a lo baja.

Duración del contrato. Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de ocho meses.

Fianza provisional y definitiva:

Fianza provisional: 180.067 ptas.

Fianza definitiva: La resultante de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en su cuantía máxima.

Presentación de Proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del último anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 14 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Proposiciones. Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la obra Construcción Biblioteca Pública Municipal», con arreglo al siguiente:

### MODELO

Don .....  
de estado ....., profesión .....,  
y DNI núm. ...., expedido en ..... con fecha .....,  
en nombre propio lo en representación de .....,  
enterado de la contratación por subasta de la obra «Construcción de Biblioteca Pública Municipal», toma parte en la misma comprometiéndose a realizarla en el precio de .....,  
con arreglo al Proyecto Técnico redactado por D. Francisco Muñoz Benítez, aceptando íntegramente el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

(Lugar, fecha y Firma.)

Documentación complementaria.

En sobre aparte cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, en el que figurará la inscripción «Documentación complementaria para tomar parte en la obra Construcción Biblioteca Pública Municipal», se incluirán las siguientes documentos:

Copia simple de la escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil.

Copia simple de la escritura de constitución de la Sociedad

Cooperativa y certificado o diligencia expedida por el encargado del Registro de Cooperativas de la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo, cuando concurren antes de esta naturaleza que acredite la inscripción de la Sociedad Cooperativa en el Libro correspondiente.

Copia simple de la escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, bastantada por el Secretario del Ayuntamiento, a cuyo efecto deberá ser entregada en la Secretaría del Ayuntamiento con la debida antelación al momento final de la entrega de las proposiciones.

Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad mencionadas en el artículo 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y artículo 9º de la Ley de Contratos del Estado, según la nueva redacción dada por el artículo 1º del Real Decreto Legislativo 931/86 de 2 de mayo.

Certificación expedida por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Tociña de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.

Declaración expresa responsable sobre los extremos a), b) y c) del artículo 2º del Real Decreto 1462/85 de 3 de julio, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 3º.

Certificado expedido por el Organismo competente que acredite estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Certificado expedido por el Organismo Competente que acredite la condición del contratista en el grupo C), subgrupo 4, Categoría C.

Tociña, 28 de agosto de 1986.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**RESOLUCION de 27 de septiembre de 1986, por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos de pastos y montanera del Monte Los Arenales (PP. 668/86).**

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos que se detallarán, se expone al público por un plazo de ocho días,

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre declaración de terrenos francos y registrables por concurso, permisos de investigación.**

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber: Que como consecuencia del concurso de registros mineros celebrado en esta Delegación Provincial con fecha 18 de septiembre de 1986, se ha declarado franco y registrable el terreno comprendida en los Permisos de exploración siguientes:

Número 1.194. Nombre «Bornos». Recurso de la sección C; cuadrículas 990; términos municipales: Arcos de la Frontera, Bornos, Espera y Jerez de la Frontera (Cádiz) y Lebrija (Sevilla).

Número 1.213. Nombre «Albalá». Recurso de la sección C; cuadrículas 693; términos municipales: Bornos, Arcos de la Frontera, Prado del Rey y Villomartín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a fin de que por los interesados pueda ser solicitado dicho terreno, transcurridos ocho días a partir de la presente publicación.

Cádiz, 22 de septiembre de 1986.- El Delegado Provincial.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CADIZ

**ANUNCIO sobre sorteo para el nombramiento de compromisarios (PP. 697/86).**

a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BO de la Provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento y a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, condicionada a lo que dispone el art. 122.2 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Objeto. Adjudicación de los aprovechamientos de pastos y montanera de 263 Has. del Monte de los Arenales.

Duración de los aprovechamientos. Desde 1º de Octubre de 1986 (o desde la adjudicación definitiva si fuere posterior hasta el 30 de septiembre de 1989).

Tipo de licitación. Se fija en 250.000 ptas. año.

Fianza. La provisional de 15.000 ptas. y la definitiva de 30.000 ptas.

Presentación de proposiciones. Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, hasta el día en que se cumplan diez hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» que lo inserte con posterioridad.

Apertura de pliegos. En el Salán de actas del Ayuntamiento a las doce horas del siguiente hábil al de financiación del plazo de presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ....mayor de edad,  
natural de .....provincia de .....  
can domicilio en ....., calle de .....nº .....  
con D.N. I nº .....en su propio nombre  
(o en representación de .....)  
enterado del anuncio publicado en el BO de la Provincia nº de fecha  
.....  
relativo al aprovechamiento de pasta del Monte «Los Arenales»  
para los años forestales 1986-87, 1987-88 y 1988-89, afrece por  
la adjudicación de los mismos la cantidad de .....ptas., por año,  
prestando su total conformidad al Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas y demás normas por las que se rige esta subasta.

(Lugar, fecha y firma)

Jimena de la Frontera, 27 de septiembre de 1986.- El Alcalde.

De conformidad con lo establecido en la Ley 31/85 de 2 de agosto y Decreto 99/86 de 28 de mayo, y en el Reglamento de Procedimiento Electoral de los Organos de Gobierno de esta Entidad, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, convoca a sus impositores para el acto del sorteo que tendrá lugar ante el Notario público que por turno corresponda, el día 29 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en la Sala de Conferencias de esta Entidad, sita en Plaza de Jesús de la Paz nº 1 (Centro Cultural San José).

Dicho sorteo tiene como objeto designar quinientos noventa compromisarios idóneos, quienes, de entre ellos, elegirán en su día, a 59 Consejeros Generales con el carácter de representantes de los Impositores de la Entidad. Por cada Compromisario titular se designará, por sorteo, un suplente.

Los Impositores tendrán a su disposición desde el día de mañana las listas de las cuentas cuyos titulares participan en el indicada sorteo, para formular en el plazo de tres días hábiles las reclamaciones e impugnaciones que estimen oportunas ante la Comisión Electoral. Resueltas las reclamaciones e impugnaciones presentadas, la lista definitiva será expuesta por plazo de tres días, entendiéndose que esta exposición tiene el carácter de notificación a los reclamantes e impugnantes.

Los titulares de cuentas conjuntas o indistintas podrán designar por acuerdo unánime de entre ellos y a los solos efectos del sorteo, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, a uno de los cotitulares. Caso contrario, se considerará como impositor único a efectos del sorteo al titular idóneo que figure en primer lugar, y, en su defecto, al sucesivo.

A los mismos efectos, y en el plazo de tiempo indicado, los titulares de cuentas de Ahorro Infantil que en la fecha del sorteo

hayan alcanzado la mayoría de edad, deben convertir tales Libretas en otras de Ahorro Ordinario. De no hacer uso de esta facultad se entenderá que renuncian a participar en el indicado sorteo.

Las cuentas que participarán en el sorteo serán las de las siguientes modalidades: Cuentas Corrientes, Ahorro Ordinario e Imposiciones a Plaza, cuando sus titulares residan en la zona de actuación de la Caja. Quedan excluidas las de Ahorro Infantil por considerarse que su titular es menor de dieciocho años.

Los Compramisarios habrán de ser personas físicas, mayores de edad, con plena capacidad de obrar y residencia habitual en la zona de actividad de la Caja. Se requiere, además, ser impositor de esta Institución con antigüedad superior a dos años en el momento del sorteo y mantenimiento en el primer semestre de 1986 de un saldo medio en cuenta no inferior a 10.000 pesetas.

El número de Compramisarios que corresponde a cada Municipio es el siguiente:

Cádiz, 232; Algeciras, 83; San Fernando, 38; Puerto de Santa María, 38; Chiclana de la Frontera, 29; Rota, 20; Barbate, 16; Puerto Real, 17; Tarifa, 16; Jerez de la Frontera, 22; Vejer de la Frontera, 12; Conil de la Frontera, 12; Alcalá de las Gazules, 9; Chipiona, 8; Ubrique, 8; La Línea de la Concepción, 7; Algodonales, 7; Olvera, 6; Sanlúcar de Barrameda, 4; San Roque, 2; Torre Alhajúme, 2; Medina Sidonia, 2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 9 de octubre de 1986.- El Presidente de la Comisión Electoral, Manuel Pradas García.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vilellas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

• PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION  
Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves  
Apartado de Correos, nº: 100.000  
SEVILLA

• RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires  
Apartado de Correos, nº: 120.000  
SEVILLA

J



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**  
Apartado de Correos 100.000  
41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION \_\_\_\_\_

DENOMINACION \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL NUM. \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo (1) suscribirme al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.  
renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda

**Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.**

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO    FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_  
Pts. \_\_\_\_\_

GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts. \_\_\_\_\_

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

## PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES		
Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.

### Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.
- Ley Electoral de Andalucía. 300 pts.
- Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto. 2.300 pts.

### Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.
- Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía. 1.500 pts.
- Guía de los Transportes Públicos de Viajeros por Ferrocarril. 500 pts.
- Atlas Electoral de España Comunidad Autónoma de Andalucía. (2 tomos). 10.000 pts.

• **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.  
Apartado de Correos núm. 100.000.  
41071 SEVILLA.

• **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:  
**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1986**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
**NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.; de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63: